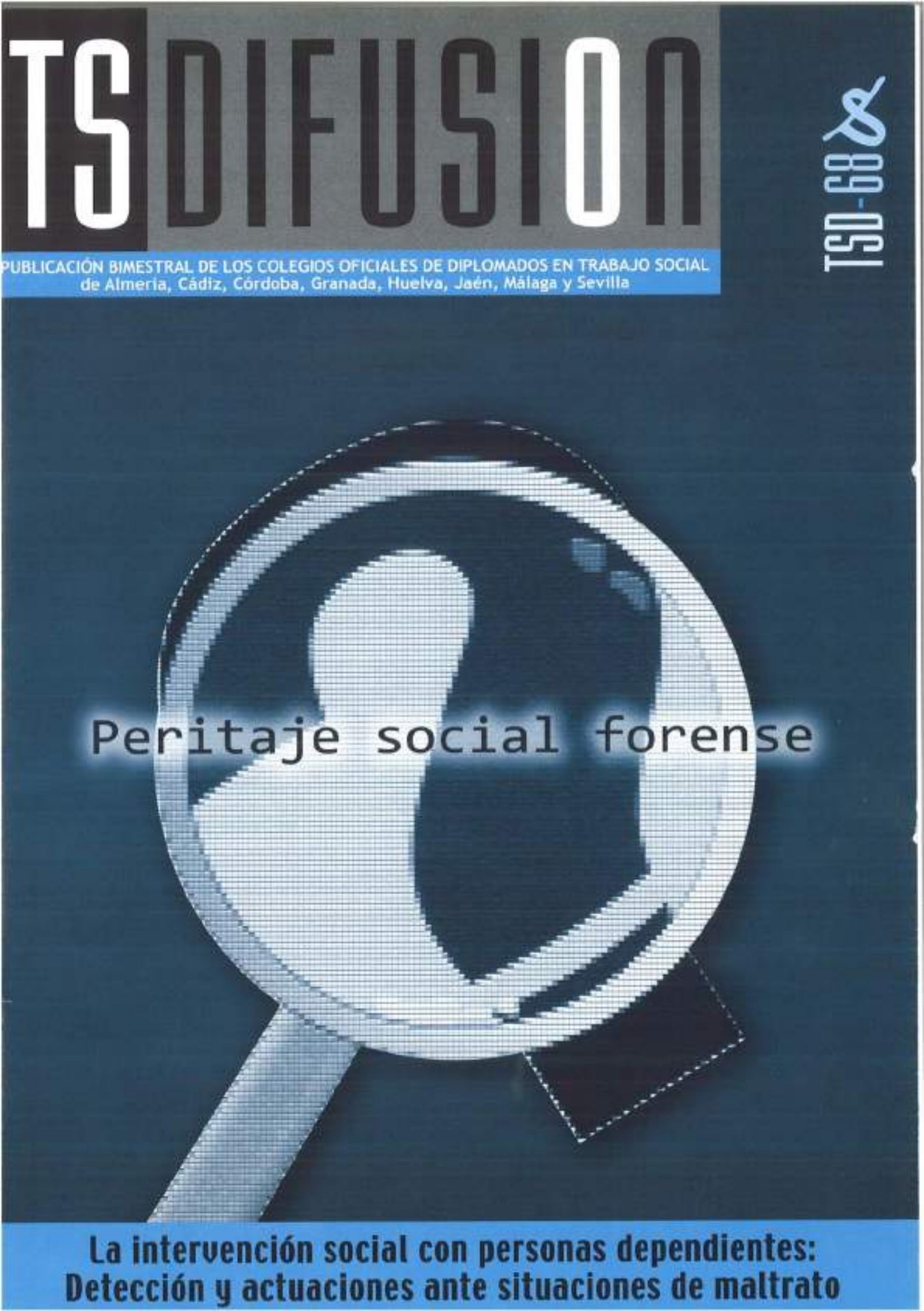
# TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

TSD-68



## Peritaje social forense

## La intervención social con personas dependientes: Detección y actuaciones ante situaciones de maltrato

# EN ESTE NÚMERO


**2 Editorial**
La hora del Trabajo Social, 25 años después.

**3 Redacción**

**20 Carpeta**
Peritaje Social Forense

**22 Reportaje**
La intervención social con personas dependientes: Detección y actuaciones ante situaciones de maltrato

**24 Opinión**
Todo "depende"
Bandera blanca: "rendición por prescripción médica"
"Crónicas de una queja anunciada": Ley 39/2006
Trabajo Social y Enfermería de Enlace: crónica de un conflicto anunciado

**27 Salud**
Red Andaluza de Trabajadores Sociales sobre Enfermedades Raras.

**28 Agenda**

**29 Cuadernillo**

**31 Bibliografía**



Colegio de Diplomados en Trabajo Social

TSDIFUSIÓN

Edita
Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y A.A.S.S. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ª C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección
Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica
Marcia Morales

Redacción
Encarna Peláez Quero (Almería) · África Boceta Cecilio, Milagrosa Orte Maturana (Cádiz) · Vocalía de Publicaciones, José María Romero (Córdoba) · Daniel Rengel Morales (Huelva) · Hilda Terranova Velárdez (Granada) · Marcia Morales, Juan Gavilán, Sandra Gutiérrez, Rosa Valero (Málaga) · Vocalía de Publicaciones (Jaén) · Ana Lumbreras Arias (Sevilla).

Colaboran en este número
Rafael Arredondo Quijada · Ana Martín Muñoz · José Vázquez Rodríguez · Carmen Alvarez Núñez · Mariano Sánchez Robles · Pedro García Francés.

Maquetación
Magdalena García · Antonio Pedrajas.

Impresión
Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 5.000 ejemplares
Soporte: Papel. Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532



Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.


# La hora del Trabajo Social, 25 años después

LA HISTORIA nos dice que nuestra profesión ha estado y en gran media sigue estando, no sólo desconocida para el conjunto de la sociedad, sino incluso sufriendo continuos ataques por parte de otras disciplinas que ocupan nuestro espacio académico y laboral, ante la falta del reconocimiento de la misma.

El borrador de la Constitución de 1978 en su artículo 139 (bis) apartado q, aprobado por el Congreso de los Diputados, establecía la Beneficencia pública como una de las competencias de las Comunidades Autónomas, con lo que se institucionalizaba dos categorías de ciudadanos y ciudadanas.

Entre los profesionales del Trabajo Social esto provocó gran impacto, ya que suponía una regresión en Política Social, tanto desde la perspectiva profesional como a la luz de Tratados, Acuerdos, Convenios y Recomendaciones Internacionales. Fue la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales, la que inició una campaña dirigida a todos los grupos políticos, medios de comunicación social y a toda la ciudadanía, para que se eliminara del texto constitucional.

Si el colectivo profesional de Trabajadores Sociales en solitario -ya que ningún otro colectivo profesional se sumó a la campaña- no lucha por este cambio, hoy no tendríamos Sistema Público de Servicios Sociales.

La puesta en marcha de la llamada Ley de Dependencia, la necesidad de intervención social para disminuir las desigualdades, la elaboración y ejecución de nuevos programas y proyectos dirigidos a las poblaciones en riesgo, la inversión en medidas sociales como fórmulas preventivas obligan, y desde nuestra profesión debemos exigirlo, a las administraciones competentes, a una mayor inversión en todos los aspectos, tanto en instalaciones sociales como en recursos humanos, en profesionales del Trabajo Social.

Paralelamente, la implantación académica en la Universidad del título de Grado de nuestra profesión, nos va a dar el reconocimiento que desde hace muchos años venimos reclamando, ya que no nos veremos obligado a "emigrar" a otras titulaciones para promocionar, y por fin tendremos los primeros doctorados en Trabajo Social.

Este año, donde la mayoría de colegios profesionales de Andalucía cumplen sus 25 años, la celebración debe ser doble: el reconocimiento a todos los que nos han precedido y han hecho que lleguemos a esta celebración, pero también por el futuro prometedor que nos espera. Donde como siempre el compromiso y la participación de todos los profesionales en Trabajo Social, será la clave para conseguir todas las metas que nos planteemos.

# Conferencia de la Presidenta del Consejo General en el Colegio de Almería

**Redacción.** ALMERÍA

Ana Isabel Lima, Presidenta del Consejo General de Trabajo Social, participó el 9 de marzo en un acto organizado por el Colegio de Almería impartiendo la conferencia "Título de Grado en Trabajo Social: situación actual de la profesión".

La conferencia, que fue seguida con gran atención, partió de la situación actual en la que se encuadra el Trabajo Social, para pasar posteriormente a hacer un recorrido por las actuaciones que desde la profesión y la organización colegial se han ido llevando a cabo hasta conseguir el Título en Grado de Trabajo Social, destacando las nuevas posibilidades que esto ofrece de cara a la docencia de los Trabajadores Sociales, y por tanto a la formación de los futuros profesionales.

La convocatoria despertó el interés de la colegiación almeriense, a juzgar por el número de asistentes, que llenaron el salón de actos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

Se contó, también, con la presencia de Domingo Bonillo, Director de la Escuela de Relaciones Laborales que acudió en representación del Rector de la Universidad de Almería, y José Macías, Director de la Fundación Almería Social y Laboral.



**Momento de la conferencia.**

Una vez concluido el acto, nos trasladamos al cercano Hotel NH Almería donde compartimos una copa de vino y pudimos continuar cambiando impresiones entre colegas y disfrutar de unos momentos de encuentro entre compañeros/as.

Queremos agradecer, desde estas líneas, las gestiones realizadas por Adela Segura, Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer, que no pudo acompañarnos.

# Convocatoria de trabajadores/as sociales sanitarios

**Redacción.** ALMERÍA

Recientemente el Colegio de Almería, a través de las coordinadoras del grupo de Trabajo Social Sanitario -Conchi Zurita y Consuelo Ortega- convocó al colectivo que ejerce en la provincia de Almería a una reunión informativa.

La convocatoria fue abierta, independientemente de la colegiación, ya que el objetivo era trasmitir todas las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha; conclusiones de reuniones y asambleas, desarrollo de la intercolegial de Salud, acuerdos del Consejo Andaluz, propuestas de trabajo, etc.

Reiteramos la necesidad de contar con el apoyo y la implicación del mayor número posible de profesionales, dado el momento de especial intrusismo que se vive en el sector; la situación no puede ser ajena a ningún Trabajador Social.



# El Colegio de Cádiz participa en el 25 Aniversario del Consejo General de Trabajo Social

Milagrosa Orte Maturana. CÁDIZ

El Colegio de Trabajo Social de Cádiz participó el pasado 25 de abril en Madrid en el 25 Aniversario de la creación de la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAAS) y en el posterior Consejo General de Trabajo Social, con un acto que estuvo impregnado de historia, lucha por la profesión y sentimientos. En él se encontraban todas las presidentas que han pasado por el Consejo, representantes de una abrumadora mayoría de los colegios del todo el territorio español y profesionales elegidos por cada uno de los colegios profesionales, por su trayectoria colegial y profesional, destacando por su relevancia la presencia de Patrocinio de las Heras, Elvira Cortagerena o la andaluza Elisa Pérez de Ayala. También se contó con la presencia de personas que han destacado en la defensa de la profesión.

Por parte del Colegio de Trabajo Social de Cádiz estuvo presente María Victoria Carmona, como profesional destacada para el acto, Trabajadora Social de la Diputación Provincial de Cádiz desde julio de 1974 hasta el día de hoy y que ha tenido en esta institución diferentes responsabilidades, como: Trabajadora Social del Hospital Psiquiátrico Provincial de El Puerto de Santa María, de la Residencia Provincial de Mayores "El Madrugador", en esta misma ciudad, como Jefa de unidad en el Área de Servicios Sociales en el Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, Responsable de Gestión de Centros de Mayores y actualmente Jefa de Departamento del Área de Igualdad de esta Institución Provincial.

Su elección para representar a la profesión gaditana se sustenta, entre muchos otros méritos, en sus más de 33 años dedicados al ejercicio y defensa de la profesión, su alta implicación en la formación práctica del alumnado de la Escuela Universitaria Adscrita a la Universidad de Cádiz (UCA) de Trabajo Social de Jerez, convirtiéndose en la profesión en un modelo de buena praxis y de defensa deontológica de los Servicios Sociales y del Trabajo Social en nuestra provincia de Cádiz y en aquellos foros de la comunidad autónoma o a nivel nacional en los que ha participado.



María Victoria Carmona

Su implicación en la actividad colegial se remonta a 1975, cuando junto con algunas compañeras gaditanas, al no existir asociación profesional en Cádiz, participa en lo que fue la primera asociación profesional APASSE (Sevilla) de la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales. En el año 1979 participa directa y activamente en la constitución de la 1ª Junta de la Asociación de Asistentes Sociales de Cádiz. En el año 1980, con la creación del Colegio Oficial de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, y comienza a formar parte de distintas Juntas de gobierno, en ésta como vocal, de tesorera en las Juntas de gobierno de los años 1983-1989-1993-1995 y vicepresidenta en la Junta de 1997 al 2000. Ha formado parte de la Comisión Rectora del TIPAI desde el año 2001 hasta la actualidad.

De lo que ella se siente más orgullosa es de haber estado presente directa o indirectamente en la creación de la Asociación Profesional de Cádiz, anteriormente citada y origen de nuestro colegio profesional, el haber participado en la creación del Colegio de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cádiz y en la elaboración de sus Estatutos; y en lo que supuso el paso dado en el año 1982 cuando se debate el futuro del ámbito geográfico del colegio, proponiéndose la creación de dos colegios regionales, uno en Andalucía occidental y otro colegio en Andalucía oriental, propuesta que fue en su día rechazada. Asimismo, en otros momentos de la historia de este Colegio, de no menos trascendencia, como cuando en el año 1990 se discute la posibilidad de un Colegio único y ocho delegaciones provinciales en Andalucía, la creación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Trabajo Social. Y como se ha visto una progresión en el reconocimiento social existente ante la profesión a la medida que se ha ido conociendo y la importante evolución en el respeto social hacia la misma. Siendo de todo ello, actora y partícipe de esta relevante evolución y desarrollo de los citados avances profesionales y colegiales.





Varios de los participantes en el 25 aniversario del Consejo General de Trabajo Social




Página web del Colegio de Almería.

# El Colegio de Almería ya dispone de página web

**Junta de Gobierno.** ALMERÍA

www.coaltrabajosocial.org es la dirección de la web del Colegio de Trabajo Social de Almería

Presentada recientemente, esperamos que pueda servir de referente a los/as trabajadores/as sociales de la provincia y cuantos se aproximen al Trabajo Social.

Da respuesta al compromiso de acercar la organización colegial a la totalidad de sus miembros facilitando la comunicación con el Colegio; el proceso de colegiación, la oferta de formación e información, la consulta del fondo bibliográfico y la propuesta de adquisiciones para dicho fondo, el envío de currículum, etc., son algunas de las utilidades de la página.

Por otro lado, se ha tenido presente la perspectiva de género en todo el contenido de la web.

Desde la revista os invitamos a entrar y curiosear; cualquier sugerencia será bien recibida para mejorar esta herramienta que ahora incorporamos en la estructura.



Inmaculada Aparicio responsable de las prácticas

# Reunión de seguimiento de las prácticas profesionales

**Inmaculada Aparicio.** CÁDIZ

El pasado día 29 de abril tuvo lugar, en el COTS de Cádiz, la reunión de seguimiento de las practicas profesionales, donde acudieron los participantes para entregar el proyecto de intervención junto a la hoja de compromiso y el parte de faltas firmados hasta el momento. En dicha reunión se aclararon todas las dudas planteadas y surgidas durante el desarrollo de las prácticas. Cada profesional en práctica contó su experiencia y manifestó su satisfacción en general, así como su gratitud hacia el Colegio por los conocimientos y experiencias adquiridas a lo largo de todo el proceso. El día 31 de junio es el último día para entregar la memoria final, hasta esta fecha se mantendrán seguimientos individuales con la tutora de las prácticas.

Asisttel Llame al 954 152 357 e infórmese sin compromiso
Unidades de Estancia Diurna
DE LUNES A DOMINGOS INCLUIDO FESTIVOS*
- Atención sanitaria, psicológica y social.
- Terapia ocupacional.
- Actividades socio-culturales y de ocio.
- Programas de rehabilitación.
- Transporte al centro opcional.
- Servicio de higiene personal.
- Podología, Peluquería...
¡ÚLTIMAS PLAZAS CONCERTADAS CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA!
Servicio de Ayuda a Domicilio
AUTONOMÍA PERSONAL: Aseo, movilización, alimentación, cuidados sanitarios, hogar, etc.
SOCIAL: Acompañamiento, paseos y actividades de ocio, soporte emocional, etc.
Ahorra con nuestro servicio de atención a la dependencia
Teleasistencia
AHORA cuota de instalación GRATIS con atención las 24horas los 365 días del año.
Empresa líder en la atención integral a la familia
www.asisttel.com
¡Última adjudicación!
Residencia para mayores de Guadalcanal

# Jornadas de mediación familiar

África Boceto Cecilio. CÁDIZ

Tras la aprobación, el pasado día 31 de octubre de 2007, por el Consejo de Gobierno Andaluz del proyecto de la Ley de Mediación Familiar, que regulará este procedimiento extrajudicial para la resolución de conflictos entre miembros de una familia a través de la intervención de profesionales especializados, imparciales y neutrales, el pasado día 13 marzo 2008 tuvo lugar en el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez, las jornadas sobre Mediación familiar. Durante el desarrollo de las Jornadas se celebró una mesa redonda titulada "Una perspectiva práctica de la Mediación", en la que participaron el Profesor de la Escuela de Relaciones Laborales, Diplomado en Trabajo Social y Especialista en Género y Mediador, Juan Carlos Nieto Reguera; la Doctora en mediación por la Universidad de Brigton -Inglaterra- Profesora de universidad en Noruega y escritora, Sashana Askjellerud; la Abogada y Mediadora Familiar, Josefina Benítez Duarte y Paloma Pemán Domecq, Abogada y Mediadora Familiar.



**Juan Carlos Nieto Reguera, Sashana Askjellerud, Josefina Benítez Duarte, Paloma Pemán Domecq.**

# La Agencia para la Atención de la Dependencia asumirá la gestión del SAAD

José María Romero. CÓRDOBA

Como consecuencia de la nueva reestructura de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, le corresponde las competencias que tiene actualmente atribuidas, salvo las asignadas a la Consejería de Educación. De las atribuidas, destaca la referida al desarrollo y coordinación de las políticas para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia. La organización general de la Consejería se divide en 8 órganos directivos centrales -Viceconsejería, Secretaría General Técnica y 6 direcciones generales- cada una de ellas con sus correspondientes funciones.

No obstante, destaca que hasta la entrada en funcionamiento de la Agencia para Atención a la Dependencia, las actuaciones para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia serán llevadas a cabo, en el ámbito de sus competencias, y bajo la coordinación de la Viceconsejería, por la Secretaría General Técnica y por las direcciones generales de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Servicios Sociales e Inclusión Social.

Todo hace suponer, que la agencia, integrará la recepción de solicitudes, valoraciones, resoluciones de reconocimiento de grado y nivel, elaboración de informes sociales, tramites de consultas y programas individuales de atención, resoluciones aprobatorias del PIA, seguimiento y control de las prestaciones, así como las revisiones quedando relegado los servicios sociales comunitarios y de salud de atención primaria, a facilitar la información que pudiera ser requerida por la agencia.

# Se denuncian resoluciones de PIA fuera del procedimiento establecido

Redacción. CÓRDOBA

Trabajadores Sociales de Córdoba han detectado resoluciones aprobatoria por la Delegación Provincial, sin que se haya llevado a cabo el procedimiento establecido para el reconocimiento tanto del grado y como de los servicios o prestaciones.

De los 6 casos detectados hasta la fecha del 23 de mayo, corresponden a personas que ocupan plazas de unidades de estancias diurnas tanto publicas como concertadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, por lo que la Delegación Provincial resuelve de esta manera el vacío normativo del régimen de incompatibilidades, y que ha paralizado la aprobación de PIA de los casos presentados por los Servicios Sociales Comunitarios con prestaciones económicas para los cuidados en la unidad familiar, por considerarlos los técnicos de la delegación incompatibles. En los casos detectados, se resuelve sin que las personas en situación de dependencia hayan sido informadas de los servicios y prestaciones que les pueden corresponder por su grado y nivel de dependencia, y sin que su expediente se haya tramitado en los Servicios Sociales Comunitarios, por lo que los Informes Sociales, Tramites de Consulta y Programas Individuales, se desconocen, caso de que existieran, quienes los han podido firmar. Esta irregularidad y arbitrariedad administrativa, rompe con el criterio de única puerta entrada al sistema generando en los ciudadanos y en los propios servicios sociales desinformación y descoordinación.

# Ampliado el régimen de compatibilidades en dependencias

José María Romero. CÓRDOBA

Con la orden del 7 de marzo publicada el pasado día 19 de marzo (BOJA Nº 55) que modifica la Orden de 3 de agosto de 2007 y Orden del 15 de noviembre, se amplía el régimen de compatibilidad y la intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), se viene a poner de manifiesto que el marco normativo del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía no esta cerrado y que la realidad social con la que nos encontramos día a día l@s Trabajador@s Sociales, requiere de una actualización mas allá de lo que con esta orden se viene a mejorar.

Deja de ser incompatible el SAD y Centro de Día, solo para facilitar la asistencia al centro de día de la persona dependiente en los casos que así se determine y con carácter complementario, con una intensidad máxima de 22 horas mensuales, de lunes a viernes. Permite igualmente la compatibilidad con la prestación económica vinculada al servicio, cuya cuantía se calcula mediante la operación matemática que se indica en el punto cinco del artículo segundo de esta nueva orden.

Se resuelve parcialmente las limitaciones que el marco normativo viene generando para que l@s Trabajador@s Sociales puedan aplicar la modalidad de intervención más adecuada a cada situación. No se logra entender como no se ha aprovechado la oportunidad para poder introducir otras modificaciones, ya puestas de manifiesto por algunos Colegios Profesionales y que están generando serias dificultades a la hora de proponer servicios y recursos, tal son los casos de la no definición clara de incompatibilidad entre el SAD del sistema de dependencia o las prestaciones económicas vinculadas al servio y para cuidados en el entorno, con el SAD del plan concertado, o la tan dudosa orientación que desde algunas delegaciones provinciales dan en relación a la "incompatibilidad" de la propuesta de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, para usuarios que tienen plaza en estos centros con anterioridad a la entrada en vigor de la ley. En algunos casos se esta "amenazando" a los profesionales de que las familias perderán la plaza concertada si esta no se solicita por el sistema dependencia.

Esperemos que en breve, las peticiones que realicemos los Colegios profesionales a través del Consejo Andaluz, puedan producir los cambios necesarios para mejorar y adaptar el sistema a las necesidades que van surgiendo.

# Celebrada Asamblea General en Córdoba

Redacción. CÓRDOBA

El pasado día 26 de marzo se celebró la Asamblea Ordinaria, en la que se presentaron las Memoria de Actuación y Económica del 2007, e igualmente se aprobó el Plan de Actuación y el presupuesto de Gastos 2008. Documentos disponibles en: http://www.trabajosocialcordoba.com/junta_de_gobierno.asp

Entre los aspectos a destacar, se encuentran los cambios producidos en la composición de los miembros de la Junta de Gobierno resultante de las pasadas elecciones del 2007, por cuanto, Antonio Camargo y Antonio Bujalance, dan por finalizado los 6 meses de compromiso adquiridos de permanencia como miembros de la Junta de Gobierno, y al que tod@s les estamos agradecidos por su implicación, dedicación y labor realizada, dejando de manifiesto su compromiso de colaboradores que siempre les han caracterizado. En consecuencia, y conforme al Plan de Trabajo aprobado, la Junta de Gobierno, con fecha del 26 de marzo queda conformada por Presidente, José María Romero; Secretario, Andrés Hervas; Tesorera, María del Mar Sainer; Vocales, María del Carmen Ortega y María José Peláez; y colaboradores, Marina Navarro y Concepción Trillo, asumiéndose el compromiso de llevar a cabo las actuaciones recogidas en el plan de trabajo 2008. Las personas colegiadas que quiera colaborar en algunas de las actuaciones previstas, o que considere que puede llevar a cabo otras, no dude en ponerse en contacto con el colegio y trasladar la propuesta.


Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Cataluña

Cursos oficiales. ¡A distancia! BAREMABLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

(Bolsas de Contratación, Concursos, Oposiciones, Hospitales, etcétera).

Fundación para la Formación y Estudios Sociales y Sanitarios

DIPLOMAS OTORGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**SOCIAL**

Animación Sociocultural (140 h.) 140 € – Intervención con Menores (200 h.) 180 € – Intervención en el Medio Penitenciario (121 h.) 130 € – Auxiliar de Ayuda a Domicilio (250 h.) 210 € – Formador Ocupacional (90 h.) 130 € – Auxiliar de Jardín de Infancia (207 h.) 200 € – Violencia Doméstica (170 h.) 160 € – Mediación Familiar (165 h.) 160 €

**ADMINISTRACIÓN**

Prevención de Riesgos Laborales (50 h.) 90 € – Nóminas y Cotización (100 h.) 140 € – Contratación y Actualización laboral (121 h) 140 € – Procedimiento Administrativo (108 h.) 140 € – Régimen Jurídico del Personal Estatutario de la Seguridad Social (105 h.) 130 € – Función Pública (150 h.) 150 € – Legislación Laboral Básica (32 h.) 90 € – Legislación e Intervención para Policías (360 h.) 220 € – Legislación y Organización de las Corporaciones Locales (106 h.) 140 € – Legislación Sanitaria (158 h.) 150 €

**SANITARIO**

Intervención con Pacientes VIH-SIDA (170 h.) 150 € – Drogodependencias y Toxicomanías (100 h.) 130 € – Atención Especializada a los Enfermos de Alzheimer (126 h.) 130 € – Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Sanitario (80 h.) 100 € – Cuidados Paliativos (250 h.) 170 € – Cirugía menor y otros Procedimientos en Atención Primaria (71 h.) 120 € – Ofimática e Internet en Sanidad (55 h.) 110 € – Limpieza e Higiene Hospitalarias (85 h.) 115 € – Auxiliar de Transporte Sanitario (106 h.) 130 € – Auxiliar en Geriatría (200 h.) 200 € – Enfermería en Salud Mental (140 h.) 130 € – Atención al Paciente con Hipertensión y Diabetes (153 h.) 130 € – Celador de Instituciones Sanitarias (150 h.) 140 € – Auxiliar de Psiquiatría (155 h.) 140 € – Control e Higiene Alimentaria. APPC (81 h.) 130 € – Auxiliar de Farmacia (285 h.) 230 € – Técnico auxiliar en Cuidados de Enfermería (220 h.) 220 €. Auxiliar Administrativo de Instituciones Sanitarias (188 h.) 160 € – Normativa y Administración Sanitaria (270 h.) 150 € – Urgencias y Emergencias Sanitarias (560 h.) 2320 € – Pinche de Instituciones Sanitarias (120 h.) 120 €.

Información / Inscripción tel.: 902 180 917 o en nuestra web www.fufess.info

CONSEJO ANDALUZ

# Difusión del Manifiesto de Córdoba

José María Romero.
COMISIÓN TÉCNICA DEPENDENCIA
Y SERVICIOS SOCIALES CONSEJO ANDALUZ

En los días 28 y 29 de abril se han presentado a las administraciones de ámbito autonómico, provincial y localidades de mayor de 20.000 habitantes, las conclusiones, valoraciones , aportaciones y criterios profesionales, en torno al desarrollo del primer año de implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía, actuación enmarcada en las estrategias establecidas por el Consejo Andaluz con los 8 Colegios Profesionales de Andalucía.

Dada la importancia de la iniciativa llevada, por su repercusión en los medios de comunicación escrita, se ha acordado por la asamblea general del Consejo Andaluz celebrada el pasado día 10 de mayo, entre otros acuerdos, solicitar a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social una reunión, así como celebrar un encuentro intercolegial donde establecer nuevos compromisos y discernir sobre el futuro de los servicios sociales desde un perspectiva positiva. Considerando que se genera un punto de inflexión, en el que todos los profesionales del trabajo social, sea cual sea el ámbito de actuación en el que se encuentre, el MANIFIESTO DE CORDOBA, debe tener el máximo de difusión posible, por lo que como continuación de los resultados de la encuesta publicada en el anterior numero de TSDifusión, se contempla el documento final con esta publicación:

"Los/las Trabajadores/as Sociales como profesionales de referencia del actual Sistema Público de Servicios Sociales e implicados directamente en la atención a personas en situación de dependencia hemos valorado positivamente la aprobación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, por cuento eleva a derecho subjetivo de las personas en las distintas situaciones, a acceder a unas prestaciones y recursos necesarios para que su dignidad no se vea vulnerada. El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales ha llevado a cabo las actuaciones de seguimiento del primer año de implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, mediante la creación de comisiones y grupos de trabajo, así como la realización de una encuesta de opinión promovida por el Consejo Andaluz durante el mes de febrero del 2008 y cuyos resultados y aportaciones anexamos. Tras el primer año de implantación, y desde las conclusiones nacida del encuentro IMSERSO-Consejo General, el 15 de diciembre de 2006, se propone desde el Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social, celebrar un encuentro intercolegial que tiene lugar día 1 de marzo en la ciudad de Córdoba, surgiendo del mismo el denominado Manifiesto de Córdoba en el que se concluye que la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ha supuesto durante el 2007, un nuevo escenario de protección social, ante el que los/as Trabajadores/as Sociales como profesionales de referencia del actual Sistema Público de Servicios Sociales e implicados directamente en la atención a personas en situación de dependencia, tanto desde este Sistema como desde los que constituyen el Estado de Bienestar -Sanidad, Prestaciones y Educación-, valoramos los aspectos positivos que suponen el desarrollo de una Ley General que ha venido a abordar la prevención y el apoyo a la autonomía de las personas que se encuentren, ya sea de forma coyuntural como permanente, en dicha situación, al igual que a los familiares de las mismas. Pero sobre todo, celebramos la elevación a derecho subjetivo de las personas en las distintas situaciones a acceder a unas prestaciones y recursos necesarios para que su dignidad no se vea vulnerada. Universalizar de esta manera el acceso a las prestaciones y recursos supone un gran avance en el reconocimiento de los derechos sociales como derechos fundamentales.

Pero tras su primer año de desarrollo, como en toda norma legal, se detectan carencias que requieren de una reflexión entre todos los agentes sociales, profesionales e institucionales que inciden en la misma.

Entendemos que el desarrollo normativo en Andalucía, ha llegado con retraso, se han comenzado las valoraciones tres meses más tarde, se han acumulado las resoluciones en el tercer cuatrimestre del año, con el consecuente efecto embudo para los Servicios Sociales Comunitarios, que ha provocado presiones políticas para dar salida de formar acelerada a la acumulación de solicitudes, produciéndose valoraciones de grado de dependencia no ajustado al perfil de personas con imposibilidades para la realización de actividades de la vida diaria.

El decreto regulador de intensidad e incompatibilidades, así como el régimen especial de la seguridad social para los cuidadores no profesionales, está produciendo un efecto inverso, llegándose en muchos casos, a renunciar a las prestaciones económicas por parte de las personas en situación de dependencia, o en el caso de servicios, a tener que costearlos con el consiguiente quebrantamiento de la economía familiar de renta no superior al IPREM.

No se ha logrado una adecuada planificación, ni un sistema de información claro, efectivo y personalizado, al mismo tiempo que se ha impedido establecer guías de intervención y diseño de procesos que permitan el acceso a los servicios y prestaciones de forma ágil.

La falta de coordinación interinstitucional en los niveles sociales y sanitarios, además del que se presume en el propio sistema público de servicios sociales, ha triplicado las mismas intervenciones con los usuarios, e incluso ha llegado a producirse situaciones de intrusismo profesional desde el ámbito sanitario.

No se ha facilitado desde la administración, que los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, cuenten con toda la información y medios necesarios para la eficacia de su trabajo, y se han dado instrucciones en algunos casos, contradictorias y en perjuicio de los propios usuarios. A pesar de existir refuerzo de profesionales, los servicios sociales se encuentran colapsados por el excesivo trámite burocrático por la falta de operatividad de la aplicación informática.

A pesar del desarrollo normativo en Andalucía, las ayudas técnicas y sanitarias no están recogidas en el catalogo de prestaciones, por lo que casos de dependientes hospitalizados, se ven obligados permanecer en los centros sanitarios, y sin posibilidades de que se le valore su grado de dependencia.

Por ultimo la formación realizada por la Junta de Andalucía a los profesionales, en algunos casos ha sido innecesaria y en otros insuficiente.

Por ello desde en el marco del observatorio del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia promovido por el Consejo Andaluz, se hace necesario reflexionar sobre el grado de implantación de la ley, sus carencias,

introducir nuevos criterios de acceso, revisara las intensidades de los servicios y prestaciones, así como reducir las incompatibilidades, el posible quebrantamiento económico que podría originar a las unidades de convivencia por la insuficiencia de servicios públicos, la carencia de coordinación de los servicios sociales y sanitarios, la vigencia del actual sistema publico de servicios sociales. Todo ello requiere de un abordaje urgente, que permite recuperar las expectativas generadas por la Ley y con ello, pueda igualmente, ser un verdadero derecho subjetivo.

Ante todo ello, consideramos que para la mejora de la intervención social en el marco del procedimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se ha de:

- Evaluar los procedimientos establecidos con el objeto de incorporar las mejoras que permitan ser más ágiles y eficaces.

- Adaptar las estructuras y organización de los diferentes servicios implicados en la gestión del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

- Dotar a los Servicios Sociales de ámbito local, de recursos humanos y técnicos que permitan desarrollar y gestionar programas preventivos y de promoción, alcanzando la cobertura de un/una Trabajador/a Social por cada 3000 habitantes.

- Poner en marcha programas de formación y apoyo a cuidadores familiares y no profesionales.

- Incorporar a las/os valoradores de dependencia en los equipos de intervención básica de servicios sociales comunitarios.

- Introducir las modificaciones necesarias en el baremo especifico y diferenciado para los casos DI/EM, así como permitir un margen de puntuación libre al profesional, para los factores no contemplados en el baremo.

- Simplificar el instrumento de BVD, establecido como suficiente la determinación de desempeño, eliminando los grados de apoyo, problemas de desempeño.

- Que el instrumento de valoración BVD pueda ser realizado por los/as Trabajadores/as Sociales de instituciones especificas donde se encuentren las personas en situación de dependencia.

- Ampliar el catálogo de prestaciones incorporando el recurso de viviendas tuteladas, para los casos de dependencia moderada o viviendas supervisadas para los casos de DI/EM, así como reducir el régimen de incompatibilidades.

- Diseñar un plan de formación continua para los profesionales de los Servicios Sociales.

- Dotar a los profesionales del trabajo Social de herramientas informáticas adecuadas que permita la interelación de los datos de usuarios entre el SIUSS y Sistema de Dependencia (Solicitudes, Valoración de Dependencia, Informe Social y Salud, Trámite de Consulta y PIA).

- Establecer estándares esenciales de calidad y elaborar una Guía de Buenas Prácticas.

- Estudio de las propuestas de ampliación del régimen de compatibilidades de servicios y prestaciones, a la realidad social.

- Fijar criterios objetivos para determinar la coincidencia de servicios y prestaciones en domicilios con más de una persona en situación de dependencia, así como garantizar el seguimiento de los programas individualizados de actuación.

- Garantizar la confidencialidad de los Informes Sociales, restringiendo el acceso solo a los profesionales del Trabajo Social de los diferentes niveles de intervención.

- Cuidar el lenguaje sexista tanto en el BVD / EVE como en el manual de uso del mismo.

Finalmente, y el marco de las responsabilidades que nos confiere los estatutos en el ordenamiento profesional, Como quiera que nos encontramos en el primer año de la entrada en vigor de la "Ley de Dependencia" y de su desarrollo normativo, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales, y desde el marco del Observatorio de Servicios Sociales en Andalucía, considera oportuna, enfatizar en los preceptos que deben regir en el actual marco de protección social el ejercicio profesional y el compromiso de garantías que debe velarse desde las instituciones publicas. A saber:

- Todos los datos disponibles del solicitante, tanto por antecedentes como recabados, deberán ser conocidos y compartidos por todos los profesionales que intervengan desde el inicio de la solicitud hasta el acceso al servicio o prestación.

- La información debe obtenerse de la persona en situación de dependencia de su representante legal, y, salvo consentimiento expreso, sin la presencia de otras personas.

- La intervención profesional deberá ir orientada en primer lugar a valorar la idoneidad de la continuidad en el servicio residencial y/o unidad de convivencia actual de la persona en situación de dependencia, aplicando preferentemente lo recogido en el catálogo de servicios, así como los servicios y prestaciones complementarios de otros sistemas de protección.

- El Informe Social debe ser identificado con el número de expediente completo asignado por el sistema a la persona en situación de dependencia, con identificación del profesional o del número de colegiado que lo identifique.

- Su contenido recoge sólo lo observado por el profesional, evitando datos supuestos, salvo que estos se hagan constar como tal, o en caso de basarse en la narración de algunos de los miembros de la intervención, se harán en tal sentido.

- El contenido del Informe Social no debe ser revelado a terceros que no estén implicados directamente en la resolución del caso, siendo su manuscrito totalmente confidencial.

- La recepción y la supervisión de los contenidos reflejados en el Informe Social, serán exclusivamente validadas por Diplomados en Trabajo Social, quienes asumirán los contenidos reflejados en los mismos.

- Conforme al procedimiento establecido para la elaboración del Programa Individual de Atención, se actuara conforme a los plazos establecidos, por lo que la actuación profesional, queda finaliza con la propuesta de servicios o prestaciones acordadas, independientemente de que exista disponibilidad o no de los mismos. No obstante, la intervención profesional como gestor del caso continuara abierta.

- Ninguna valoración profesional deberá ser alterada, modificada o manipulada por otros, salvo que por circunstancias sobrevenidas tuviera que ser revisada por Trabajad@r Social correspondiente.

- Las actuaciones de profesionales que hallan concluido el Informe Social, Trámite de Consulta y Propuesta PIA, y que sean objeto de no validación por las Delegaciones Provinciales, estas deberán ser escritas y argumentadas conforme al marco normativo establecidos.

- Las actuaciones profesionales que hallan concluido con el Informe Social, Trámite de Consulta y Propuesta PIA, y que sean objeto de cierre desde los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, tras no validación por técnicos de la Delegación Profesional, deberán ser comunicadas a las personas en situación de dependencia por las propias Delegaciones Provinciales conforme al procedimiento establecido".

# Constituida la comisión organizadora del 25 aniversario

**Redacción. CÓRDOBA**

Tras convocatoria pública a todos los colegiados de Córdoba para formar la Comisión de celebración de nuestro 25 Aniversario del CODTS, se celebró reunión el pasado día 6 de mayo.

Los asistentes a dicha reunión se comprometieron formalmente a participar en dicha comisión y la consecución de metas que permitan la celebración del 25 aniversario. Planteamos que dicha celebración de pueda realizar entre final de octubre y primeros de noviembre. La comisión queda formada de momento por Antonio Camargo, María Dolores Pérez y María del Mar Sainer, sin dejar la puerta cerrada a todo colegiado que en algún momento quiera participar en ella.

Los primeros planteamientos de la comisión han sido:

1.- Localización de los 20 primeros colegiados, para obtener su colaboración en la comisión y conseguir nos informen de la historia del CODTS.

2.- Presentar solicitudes a los Organismos Oficiales para su apoyo económico y de aportación de posibles sedes donde realizar el evento.

3.- Posibilidad de entrega de material de recuerdo a los asistentes y reconocimiento público de los anteriores presidentes/as de Córdoba.

4.- Petición de presupuestos de catering para copa posterior a dicha celebración.

# Se pide más coordinación socio-sanitaria

**Redacción. CÓRDOBA**

La comisión de salud, a raíz de la publicación de la orden de 11 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en centro residencial de personas mayores en situación de dependencia, ha solicitado que se establezcan y clarifiquen los criterios recogidos en el procedimiento para determinar el acceso a una plaza, por cuanto se entiende que las competencias son exclusiva de los Servicios Sociales Comunitarios tanto en la detección como en el inicio del procedimiento para la declaración de situación de exclusión. Se plantea por la comisión que de hecho, en los casos que se vienen detectando y localizando en los centros hospitalarios, al igual que para el reconocimiento de dependencia, estas personas no tienen posibilidades, dado que los profesionales competentes no acuden a estos centros. Se aporta que sean los/as Trabajadores Sociales del ámbito de intervención en el que ejercen, los que puedan iniciar de oficio el reconocimiento. Igualmente, se hace un llamamiento para que todos los/as Trabajadores/as Sociales de los Servicios Sociales Comunitarios, no acepten valoraciones sociales que sobre usuarios potenciales realizan otros colectivos profesionales, dada la situación que se esta generando en centros hospitalarios de la provincia, en el que profesionales de otras disciplinas se identifican y actúan como trabajadores sociales. Esta situación ha sido denunciada y puesta en conocimiento de la delegada provincial de salud, y de la asesoría jurídica del Consejo General

# Estudio de la protección de datos en el ejercicio profesional

**Redacción. CÓRDOBA**

La Junta de Gobierno, y de conformidad con Artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal sobre el consentimiento del afectado por la que se especifica que "El tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado" va a iniciar los tramites oportunos para que se incorpore en la practica profesional esta actuación. Igualmente, se va a dar traslado a la Asesoría Jurídica para que se informe si es procedente firmar los Informes Sociales solo con el número de Colegiado y con el correspondiente visado del colegio profesional.





LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Puntos de venta:

**En Málaga** Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1º C. 29005
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es
**En Granada** Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62
C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37
**Resto de España** Librería Protee. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008 MÁLAGA. Tel.: 952 21 94 07

Edita:
**Colegio Oficial de Diplomados en trabajo Social de Málaga**
Colección Documentos de Trabajo Social

Ya a la venta la 5ª Edición

# Reunión con la Delegada de Salud

**Redacción. CÓRDOBA**

El pasado 26 de marzo, tuvo lugar la reunión entre la Delegada de Salud, y el colegio profesional a la que asistieron como representantes el Presidente, y las Trabajadoras Sociales Susana Arce y Francisca Mª. Rodríguez como representantes de la Comisión de Salud. El objetivo de la reunión era trasladar la situación de los/as Trabajadores Sociales del sistema publico de salud en la provincial de Córdoba, además de las consecuencias que para su intervención social esta suponiendo la falta de coordinación entre los Servicios Sociales y Salud. Aprovechando su compromiso de trasladar a Sevilla lo que desde el ámbito profesional demandemos, con fecha del 8 de mayo se presenta un documento con las aportaciones de los/as trabajadores sociales la delegación provincial de salud en Córdoba -texto disponible en http://www.trabajosocialcordoba.com/subido/salud/RS%200165-08%20Com%20SALUD.pdf- que pueda igualmente servirle para abordar internamente la falta de organización interdisciplinaria y equipos básicos de salud que favorecen la arbitrariedad y el intrusismo profesional, y que desde su ámbito competencial reconoce y admite situaciones de dejación en el ejercicio profesional como consecuencia de la indefinición o no reconocimiento de las funciones que los/as Trabajadores Sociales deben realizar.

Dado los términos en los que se expresó y desarrolló la reunión, la Junta de Gobierno ha dado traslado escrito al Consejo Andaluz, para que puedan valorarse las consecuencias que puedan derivarse de la misma.

# Asamblea general del Consejo Andaluz en Guadix

**Hilda Terranova. GRANADA**

El Consejo Andaluz se ha reunido en Guadix, en unas jornadas de trabajo celebradas los días 9 y 10 de mayo, con la asistencia de todos los Colegios Andaluces y sus respectivos y respectivas representantes. Las jornadas comenzaron el viernes por la noche con una visita cultural por el entorno del Guadix Antiguo, invitados por el Excmo. Ayuntamiento de Guadix, visitamos todos los espacios urbanísticos de la ciudad en compañía de una magnífica guía.

También hemos contado con la presencia de Ana Isabel Lima, Presidenta del Consejo General desplazada desde Madrid para conocernos y apoyarnos en nuestra andadura, y que nos ha estado acompañando en la visita y durante parte de la reunión.

La sesión se celebró en el salón del Ayuntamiento en el que fuimos recibidos por su Alcalde, Santiago Pérez López, que muy amablemente nos ha dió la bienvenida y nos manifestó su satisfacción por haber elegido Guadix para este encuentro.

Los temas previstos, según el orden del día, eran: lectura del Acta Anterior, Memoria anual del año 2007 del Consejo e informe de actividad de los grupos de Trabajo del Consejo, presentación de las cuentas del 2007 y presupuesto para 2008, y Plan de Actividades del 2008.

Los coordinadores de las distintos Comisiones de trabajo expusieron sus actividades hasta la fecha: Mariano Sánchez Robles, nos comunicó todos los temas que sobre salud han estado trabajando; Encarna Peláez, nos habló sobre los temas relacionados con el TIPAI, antes del definitivo cierre del mismo en los colegios; José María Romero Caro, nos expuso todo lo relacionado con las actuaciones sobre la Comisión de la Ley de la Dependencia. En la comisión de Educación, se habló sobre la defensa del Trabajador Social en ámbito del sistema educativo y las acciones que se llevarán a cabo, para su reconocimiento y la importancia que se tiene en este campo. También se habló sobre el ejercicio libre de la profesión, el Peritaje Social y Mediación y se han propuestos nuevos temas de trabajo como los nuevos yacimientos de empleo, vivienda, etc. para que en próximas reuniones incluir estos temas de trabajo. Quedando pendientes la presentación de las cuentas del 2007 para la próxima reunión del Consejo y aclarar algunos puntos del mismo y la aprobación del presupuesto 2008.



**Momento de la Asamblea General.**



**Representantes provinciales en la Asamblea.**

La asamblea se terminó y continuamos nuestra visita por la barriada de las Cuevas, quedando la mayoría de los visitantes encantados con el paseo y la acogida en esa estupenda ciudad de Guadix.

# Próximo curso de inmigración en Huelva

**Daniel Rengel.** HUELVA

Los próximos días 18, 19 y 20 junio, organizado por el Colegio de Trabajo Social de Huelva y el Consejo General de Colegios Oficiales de Trabajo Social, tendrá lugar el curso: "Inmigración y Trabajo Social: Perspectiva Intercultural, convivencia y necesidades emergentes", con un total de 20 horas lectivas.

Esta propuesta formativa esta destinada fundamentalmente (que no exclusivamente) a trabajadores sociales de las Administraciones, Tercer Sector y asociaciones que trabajen con el colectivo inmigrante.

Se centra en la inmigración y el Trabajo Social desde una perspectiva intercultural,



abordando los aspectos de convivencia, participación, necesidades emergentes y la conjunción de los niveles individual, grupal y comunitario con inmigración y autóctonos. Es una oferta de tipo teórico-práctico conjugando contenidos fundamentales y especializados con otros relacionados con la praxis, la metodología, los roles, las actitudes y aptitudes para una mayor competencia cultural. El aforo previsto de este curso es de 75-100 profesionales, siendo requisito indispensable estar en activo. El curso está destinado a: con estos perfiles: Profesionales del Trabajo Social de cualquier administración pública, del Tercer Sector -incluido el movimiento asociativo inmigrante-, Colegios profesionales de Trabajo Social del Estado español, otros técnicos vinculados a equipos de acción social e inmigración, equipos multidisciplinares de los Servicios Sociales u otros con relevante interés en el tema. Para más información: www.trabajosocialhuelva.es

# La Presidenta del Consejo visita el Colegio onubense

**Daniel Rengel.** HUELVA

El pasado mes de mayo el Colegio de Huelva recibió la visita de la Presidenta del Consejo General, Ana Isabel Lima Fernández, que acudió a la Escuela de Trabajo Social de Huelva para ofrecer un homenaje a los profesionales que dirigen las Prácticas Institucionales de los alumnos de la Diplomatura.

Posteriormente mantuvo una Charla Coloquio sobre el futuro de la Titulación con la adaptación de ésta al nuevo Espacio Europeo de la Educación Superior.



**La Presidenta del Consejo con miembros del Colegio.**





**DTS** Revista de Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social, en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

Interesados /as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

**Boletín de suscripción**

Nombre ..... Dirección .....

Población ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....

E-mail .....

- Colegiados/as Málaga: 12,62 euros/anuales
- Colegiados/as resto de España: 16,83 euros/anuales
- Otras suscripciones: 19,23 euros/anuales
- Números sueltos: 7,21 euros
- Año completo de números atrasados: 16,82 euros

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (BBV-A) - Nº de cuenta: 0182 5918 46 0011502734
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....

Localidad: .....

Titular de la cuenta: ..... Número de Entidad / Sucursal / D.C. / Nº cuenta

Sírvanse tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista "Documentos de Trabajo Social"

En ..... a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

# Se consolida y define la colaboración con la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Jaén

**Redacción.** JAÉN

A lo largo del mes de mayo se han mantenido diversas reuniones para retomar e impulsar la colaboración entre el Colegio de Trabajadores Sociales y la Universidad de Jaén. En este sentido el pasado 15 de mayo se participó en el Encuentro Universidad-Agentes Sociales, donde durante toda una jornada se trataron de forma general las necesidades formativas de interés para el desarrollo territorial, así como las competencias, habilidades y aptitudes que han de adquirir los estudiantes universitarios de cara a las demandas sociales.

Por otro lado el Colegio estuvo presente en las Jornadas de puertas abiertas, que la Universidad organizó el día 17 de mayo para las familias de los alumnos de nuevo ingreso. El CODTS de Jaén se dio a conocer a aquellos interesados por la titulación de Diplomado en Trabajo Social.

Paralelamente a estos dos actos se han mantenido diversas reuniones con distintos miembros del equipo directivo y docente de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Jaén, para tratar temas de interés común, como la elaboración del nuevo plan de estudios de cara a la titulación de grado, el desarrollo de las prácticas de trabajo social en los distintos centros colaboradores, etc.



**María Dolores Jiménez, presidenta del Colegio de Jaén, junto a Yolanda María de la Fuente, directora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.**

Esta es otra de las apuestas que la nueva junta de Gobierno, continua trabajando para mejorar la cantidad y calidad de los servicios para los colegiados. Impulsando y reforzando las relaciones entre ambas instituciones para una colaboración recíproca en beneficio de la profesión.

# Publicación de un manual para el trabajo con mayores

**Redacción.** JAÉN

Dos compañeras del Colegio de Diplomados/as en Trabajo Social de Jaén, Ana Barranco y Eva Funes, han publicado bajo la dirección de Tomás Alberich, profesor de la Universidad de Jaén, el libro "Intervención social y sanitaria con mayores. Manual para el trabajo con la tercera y cuarta edad".

El libro se presenta haciendo referencia a que el incremento de la población mayor y la nueva legislación sobre Discapacidad y Dependencia, especialmente a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia y de su desarrollo normativo en cada Comunidad Autónoma, ha impulsado una revisión de los textos y enseñanzas de las materias relacionadas con la intervención social y sanitaria para la tercera y cuarta edad.

La obra recoge esos textos normativos recientes junto con otros básicos para el acercamiento al fenómeno de la vejez: aspectos conceptuales y sociológicos del envejecimiento, introducción a la salud, la sanidad y el cuidado del anciano, la animación sociocultural y la dinamización de la población mayor, los recursos económicos y servicios existentes para su bienestar y, finalmente, una exposición de los derechos, de las políticas y de la legislación que para el conjunto del Estado español debe proteger a nuestros mayores. El libro ha sido realizado por un grupo diverso de profesionales y especialistas en la

Continúa en la siguiente página



Viene de la página anterior

materia, ha sido concebido como un manual básico, fácilmente accesible en su consulta y lectura, recogiendo sólo los materiales y textos principales a tener en cuenta en el trabajo con la población mayor. Un conocimiento útil y necesario para estudiantes y profesionales que quieran trabajar en el campo de la población de más edad: desde el Trabajo Social, las Ciencias Sociales y de la Salud, la Educación, personal técnico para la valoración de la dependencia, Auxiliar de Ayuda a Domicilio, de Animación de Mayores, Voluntariado,... y, en general, para aquellos que trabajan con mayores o, simplemente, son personas interesadas en este sector poblacional, cada vez más importante y numeroso.



**Tomás Alberich junto a Ana Barranco y Eva Funes.**

# El blog del colegio: una herramienta para la participación

**Redacción. JAÉN**

Como ya os anunciamos en el número anterior, el Colegio de Trabajadores Sociales de Jaén dispone de un blog con la dirección: http://colegiotrabajosocialjaen.blogspot.com, insistimos en la dirección porque en el número anterior, se dio una dirección que no era correcta, si lo visitasteis visteis que era un blog de prueba. Mirad este, ya tiene más contenidos e iremos colgando todo cuanto vayamos haciendo. Pero aún nos queda mucho por mejorar, ya que nuestra pretensión no es solo dar información, sino que participéis y deis vuestras opiniones, para eso se pueden agregar comentarios a cualquier noticia que aparezca sin restricción alguna, además esperamos ir ampliándolo y mejorándolo con foros y encuestas que nos permitan debatir sobre los temas que más nos interesan. En el blog podéis encontrar información sobre los eventos que organiza el colegio, pero la pretensión del mismo es que los colegiados participen activamente vertiendo opiniones y colgando nuevas informaciones, siempre en mejora del colectivo y la institución. Con el fin de que el blog se convierta en una herramienta ágil y dinámica de interés para todos.




**Dirección blog del Colegio de Jaén.**

**Dirección correcta del blog: http://colegiotrabajosocialjaen.blogspot.com**

# Experiencia positiva de los alumnos de prácticas en el Colegio de Jaén

**Redacción. JAÉN**

El pasado mes de marzo comenzaron, en el CODTS de Jaén, las prácticas dos alumnos de segundo curso de la Diplomatura de Trabajo Social de la Universidad de Jaén, fruto del primer acuerdo alcanzado entre ambas instituciones.

Juana María Parra Molina y Juan Garrido Guerrero, coordinados por Elena Cano Lombardo -técnica del Colegio- han llevado a cabo, durante los meses comprendidos entre marzo y junio de 2008, labores tan necesarias e importantes en esta entidad como las de realizar un estudio sobre la igualdad de género en los Centros donde los trabajadores sociales realizan su actividad profesional, así como su relación jerárquica.

Igualmente han realizado una investigación sobre el rol profesional del trabajador social sanitario, así como sus relaciones en el equipo multidisciplinar, utilizando como principal herramienta la entrevista en profundidad a colegiados/as que desarrollan su labor profesional en este campo.

Teniendo en cuenta que un Colegio es una entidad donde priman las labores administrativas, el alumnado ha colaborado, conjuntamente con su coordinadora, en la actualización de diversas bases de datos, detección y evaluación de necesidades para poder ofrecer un mayor y mejor servicio a nuestros asociados, así como la

Continúa en la siguiente página

Viene de la página anterior

organización del fondo documental del que dispone el Colegio para el disfrute de todos los interesados en él.

Se han quedado cosas en el tintero, como la realización del mapa provincial de trabajadores sociales, que se llevará a cabo en un futuro próximo, puesto que en esta etapa simplemente se ha iniciado la recogida de datos.

Los dos futuros compañeros destacan, como beneficioso de esta experiencia, la gran oportunidad de haber formado equipo con bastantes miembros de la Junta Directiva, así como haber mantenido una cercana relación con profesionales de distintos campos del trabajo social, dándoles distintas perspectivas que van desde el ámbito universitario al profesional, y les ha servido para enriquecerse en todos los sentidos.



**Elena Cano junto a Ana María Parra y Juan Garrido.**

# Charla sobre el Título de Grado en Trabajo Social por Anna Rucabado

**Redacción. JAÉN**

En la tarde del pasado día 15 de abril se celebró, en la sede del Colegio, se celebró la primera charla informativa organizada desde la toma de posesión de la actual Junta Directiva, siendo el tema elegido el Título de Grado. Anna Rucabado, secretaria y profesora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Jaén, así como miembro de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales, fue la encargada de llevar a cabo la charla. Rucabado expuso el proceso general de adaptación al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior e instauración del título de Grado que comenzará en el curso 2009-2010, que se temporaliza en cuatro años, y que plantea cambios importantes en la formación universitaria de los futuros Trabajadores Sociales. La charla se centró, en gran parte, en la Universidad de Jaén para la homologación del nivel europeo, y se trató la principal duda y pregunta de gran interés: ¿cómo accederán los actuales profesionales del Trabajo Social a conseguir dicho título de Grado? En este sentido se plantea la realización de un curso puente completo que se desarrollará durante un año, pero del cual no se sabe el plan de estudios, ni tampoco el contenido del mismo, aunque sí se ha concretado que no se podrá hasta que no vaya a salir la primera promoción de Grado. Un nuevo plan que está enfocado en las competencias más importantes, y no como hasta ahora en conocimientos, y qué tienen que hacer los alumnos para conseguirlas, y que se reflejan en el Libro Blanco realizado entre los Escuelas Profesionales y Consejo General. En la rama de las Ciencias Sociales, Psicología y Educación.



**Anna Rucabado junto a los asistentes a la 'Charla sobre el Título de Grado'.**

Son muchos los retos que las escuelas universitarias, junto con los órganos profesionales, tendrán que asumir en la convergencia europea. En este caso se pretende que Jaén sea puntera en algunos de sus aspectos. Por lo pronto para el próximo curso académico se inaugurará un master sobre dependencia. Algo que convertirá a esta provincia en única en la región.

## ↙IMPORTANTE

**Para** todos los Colegios la comunicación con sus colegiados y colegiadas es fundamental. Si has cambiado de dirección postal, por favor, ponte en contacto con tu Colegio, así evitarás devoluciones innecesarias de correspondencia.

**Gracias por tu colaboración.**

# Celebrado el curso sobre mediación en conflictos y el rol del mediador



**Juan Alzugaral, a la izquierda, junto a asistentes al curso.**

**Redacción.** MÁLAGA

Entre los meses de abril y mayoayo se celebró en la sede del CODTS Málaga el curso denominado "Conflicto y Mediación, Respuesta a las Tensiones", a cargo de Juan Alzugaray dentro del programa de formación del CODTS de Málaga en colaboración con la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo del Fondo Social Europeo.

A lo largo de este curso se han analizado y clasificado los conflictos, denominado así toda actividad en la que unas personas pugnan con otras por la consecución de unos objetivos, tanto de carácter social, familiar, laboral, etc. Como instrumento de intervención para la resolución alternativa de conflictos se ha utilizado la mediación que se inscribe dentro del discurso de la resolución autocompositiva de los conflictos, es decir, los propios interesados son quienes asumen la responsabilidad de los acuerdos logrados donde el mediador es el responsable del proceso, para lo cual aporta las técnicas necesarias para la consecución de los recursos; en contraposición a la resolución heterocompositiva, en la que un tercero, dotado de poder suficiente, impone una solución que las partes interesadas deberán acatar.

Del proceso de mediación se estudiaron los desarrollados por Christopher Moore, Folberg y Taylor y la aplicación de técnicas mediadoras en procesos no estructurales de mediación desde los servicios sociales: intercultural, intergeneracional y educativa, principalmente.

# La Comisión de Dependencia reclama una comunicación fluida entre Valoradores/as y los Servicios Sociales Comunitarios




**Juan Galiano.** MÁLAGA

El pasado 13 de mayo, en un intenso y fructífero reencuentro de quienes participan en la Comisión de Dependencia -auspiciada por el Colegio de Trabajadores Sociales de Málaga y coordinada por Carmen Puche y José Carlos Montero- se retomó el trabajo de la Comisión. En la cuarta sesión que se celebraba se partió del análisis y cuestionarios que han realizado la mayoría de los profesionales que se dedican a estos menesteres, y que ha concluido en el llamado "Manifiesto de Córdoba" entregado a instituciones y sindicatos más representativos.

Según el Presidente del Colegio de Trabajadores Sociales, Rafael Arredondo, entre las conclusiones más relevantes expuestas por los asistentes a la misma, se pusieron sobre la mesa circunstancias como las siete horas de promedio que emplea un Trabajador/a Social en la realización del PIA, la necesidad de una aplicación informática que permita el acceso a toda la información que es útil y necesa-

Continúa en la siguiente página

Viene de la página anterior

ria, las dificultades que están encontrando los profesionales para prescribir de entre el catálogo de servicios, el desconocimiento en muchos casos para determinar cual es el mejor recurso para cada usuario o el desconocimiento a estas alturas de la aplicación de la Ley sobre si los dependientes discapacitados ingresados en un centro concertado tienen que ser obligatoriamente valorados para seguir disfrutando del recurso del que actualmente gozan.

Algunas de las personas asistentes, continúa Arredondo, pusieron el énfasis en la necesidad de presionar a la Administración para dar respuesta (y reconocimiento social) tanto desde la Ley de Extranjería como la de Dependencia, a la gran cantidad de personas de nacionalidades como Paraguay, Bolivia o Ecuador, que prestan sus servicios de cuidados a personas mayores pero desde la precariedad laboral más absoluta y que habría que regularizar.

También desde la Comisión se mostró la condena y respaldo del Colegio de Málaga y de todos/as las profesionales, a la agresión sufrida por una compañera valoradora cuando acudió a realizar la visita al domicilio de una usuaria para la elaboración del PIA.



**Carmen Pucho y Jose Carlos Montero.**

Otros elementos que resumen las preocupaciones actuales de los valoradores de la Ley de Dependencia son:

- Los Servicios Sociales Comunitarios se encuentran desbordados en la actualidad, sea bien por el aumento de las demandas ciudadanas, o sea por la demanda institucional, y en especial de la Junta de Andalucía, por las distintas competencias delegadas. Se necesita una revisión urgente del actual Sistema de Servicios Sociales.

- La Atención a la Dependencia está generando, además de un aumento considerable del trabajo, una serie de dudas en su aplicación al no existir directrices claras y únicas de la Junta de Andalucía, pudiendo incluso dar criterios distintos según la fuente de información y el momento temporal.

- Se exige que haya un aumento de recursos adaptados a la demanda, pero también unas estructuras organizativas claras que planifiquen y den respuesta a todos los problemas actuales. Más recursos sin una estructura técnica organizativa adecuada puede aumentar la desorientación actual.

- El Catálogo de Servicios, prestaciones y recursos que la ley reconoce no se puede prescribir correctamente por la carencia de recursos, en especial de tipo residencial, y porque la ubicación de los mismos no son idóneas, fuera del entorno natural y cercano del solicitante y/o familia.

# Charla sobre la Fundación Malagueña de Tutela

**Redacción.** MÁLAGA

El pasado 27 de marzo, a cargo de un equipo de la Fundación Malagueña de Tutela, formado por la Trabajadora Social, Silvia Espinosa, junto con los Abogados, Juan José Reyes y Alfredo Aguirre, tuvo lugar la charla número 5 del ciclo anual, que sirvió para informar sobre la Fundación Malagueña de Tutela. Ésta es una entidad cuyo objetivo principal es la protección y defensa de las personas adultas, presumiblemente incapaces o incapacitadas total o parcialmente, por resolución judicial.



**Silvia Espinosa, trabajadora social.**



**Juan José Reyes, abogado.**

La Fundación Malagueña de tutela está regida por un Patronato formado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía; Diputación Provincial de Málaga; Ayuntamiento de Málaga; Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM); Agrupación Malagueña de Asociaciones de Padres de Disminuidos Psíquicos (AMADPSI); Asociación de Familiares con Enfermos de Esquizofrenia (AFENES); Caritas Diocesana; Asociación ALFARALA; Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores (FUNDEMA).

En la Charla se explico detalladamente cual es el papel que realiza la Fundación, que nace en el año 2000 con la pretensión de dar respuesta a una serie de cuestiones que demandaba la sociedad como: proporcionar la necesaria protección a personas adultas que por algún motivo han sido declaradas incapaces por resolución judicial y carecen de familiares que se hagan cargo de ellas, entre otras muchas funciones que se realizan.

Se hizo hincapié en las causas que pueden ser objeto de incapacidad, y se abundó en el extremo de que se llega a solicitar esta situación judicial cuando ya se han agotado todos los recursos disponibles, puesto que la incapacidad conlleva una perdida de la independencia de la persona.



Asistentes al curso junto a la formadora.



Momento del curso.

# Celebrado el curso de Peritaje Social Forense

**Redacción.** MÁLAGA

En dos fines de semana consecutivos del mes de mayo de 2008, se ha celebrado en la Sede del Colegio un curso sobre Peritaje Social Forense, impartido por la Trabajadora Social y Abogada, Ana Martín Muñoz.

A partir de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, las y los trabajadores sociales pueden formar parte de los equipos de trabajo para asesorar de forma conjunta o individual, según la necesidad, al juez, es por ello totalmente necesario la formación en peritaje social de los/as profesionales que deseen ejercer en este campo.

Las personas que han asistido al curso han evaluado positivamente el mismo, aunque consideran que debería haber sido mucho más extenso para poder profundizar más en todos los aspectos del trabajo de un perito judicial y en la elaboración de los informes periciales.

El curso ha sido realizado tanto por colegiadas de Málaga como de otras provincias.

La primera jornada de curso consistió en analizar, detallar y profundizar en las diferencias entre un Informe Social y un Informe Pericial Social. Los/as asistente, a petición de la ponente comentaron sus experiencias profesionales en la elaboración de Informes Sociales e Informes Periciales como modelos de las diferentes áreas de trabajo (menores, medicina legal, dependencia, comunitarios etc.) La ponente con las aportaciones del grupo nos introdujo en el análisis, estructura y contenido del Informe Pericial Social incorporando. los conceptos y ámbitos de aplicación y utilizando siempre un lenguaje jurídico adecuado para la realización de los mismos. Las demás jornadas se dedicaron a conjugar la teoría con la práctica y orientándonos para realizar una Actuación Profesional Técnica y Especializada.

El curso también ha posibilitado un acercamiento de la ponente a las inquietudes de los colegiados y se han podido recoger aportaciones novedosas, que podrán desde el Colegio elaborarse y canalizarse para que los peritos Trabajadores Sociales tengan su espacio, puedan tener su propia identidad y que la estructura de los Informes Periciales Sociales emitidos alcancen un sello que nos distingan de otras profesiones para lo cual tenemos que seguir formados y no descuidando todo aquello que distingue al Técnico Especializado y en especial al Trabajador Social.

**"Cuando hayas de dictaminar, procura olvidar a los litigantes y acordarte solo de la causa." EPICTETO**

# El curso de "Trabajo educativo con familias en dificultad" desarrolla habilidades para el trabajo con menores

**Redacción.** MÁLAGA

Nunca como en nuestros días los niños y niñas estuvieron mejor cuidados ni hubo tanto interés por erradicar el maltrato infantil. Sin embargo, la desprotección infantil sigue constituyendo un problema de gran magnitud en nuestra sociedad.

Las actuales políticas de protección a la infancia van encaminadas al fomento de medidas de prevención y a las actuaciones dirigidas a evitar la separación familiar del menor. La preservación de la unidad familiar y la provisión de servicios de apoyo y tratamiento dirigidos a la capacitación y autonomía de los padres y madres en su rol parental, son la primera alternativa de intervención en las familias en las que ya han aparecido problemas de desprotección infantil. Esta lucha para la prevención debe iniciarse por una detección precoz de los casos de riesgo y hace conveniente la coordinación y participación de los diferentes profesionales que entran en contacto con estos casos, tanto desde el ámbito de la Sanidad como del de los Servicios Sociales, Policía, Educación, Justicia, etc.



Inmaculada Triviño.

El curso gratuito "Trabajo educativo con familias en dificultad social", fue impartido por Margarita Mantilla Antolín e Inmaculada Treviño Alaba, entre el 28 de abril y 6 de mayo, y está incluido en el Plan de Formación Sectorial a través de Convenios, financiado por el

Continúa en la siguiente página

Viene de la página anterior

Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y el Fondo Social Europeo. Este curso propone un recorrido formativo a profesionales interesados en actualizar sus conocimientos sobre las familias y sus dinámicas, su funcionamiento, sus recursos y sus dificultades.

Se ha pretendido dotar a los/as trabajadores/as sociales, ya que por su incomparable posición de cercanía a la comunidad pueden detectar situaciones de riesgo además de poder influir en la educación de los padres y en el cambio de entorno que rodea al niño, de la información, conocimientos, y herramientas necesarios para poder detectar una situación de desprotección, conocer los diferentes niveles de competencia, los recursos relacionados con el sistema de protección infantil y, en definitiva, facilitarles la metodología, técnicas, instrumentos y habilidades útiles para la intervención con aquellas familias en las que se han detectado carencias o dificultades en la atención de las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social, y que requieren de una intervención terapéutica específica para modificar sus pautas de comportamiento, y para disminuir o eliminar los factores de riesgo y potenciar los factores compensatorios o de protección, para que, de esta forma, se evite, siempre que sea posible, la separación del menor de su entorno familiar con la adopción de una medida de protección.



**Margarita Mantilla Antolín e Inmaculada Treviño Alaba, formadoras del curso.**

# Junta Gestora Provisional en el Colegio de Sevilla

**Redacción. SEVILLA**

El Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Sevilla, tras celebrar el 23 de abril de 2008 la Asamblea General Extraordinaria, acordó la creación de una Junta Gestora Provisional que llevase a cabo las funciones de la Junta de Gobierno de manera temporal, teniendo como prioridad la convocatoria de elecciones. La Junta Gestora Provisional está formada por las siguientes colegiadas, que ejercen "en funciones" sus respectivos cargos: Pepa Santana Quevedo, Presidenta; Alicia Piqué de Viu, Vicepresidenta; Concha Vázquez Lombo, Secretaria; Bárbara Jiménez Pérez, Tesorera; Angélica Gutiérrez González, Laura Fernández Trabanco y María del Mar Barquín López, Vocales. La Junta Gestora Provisional inició el proceso electoral el pasado 14 de mayo, incidiendo además en la información exhaustiva a los colegiad@s de la situación del CODTS y fomentando su participación en el citado proceso.

Esta Junta Gestora Provisional se encuentra legitimada para llevar a cabo las funciones de representación del CODTS de Sevilla, hasta el momento en que tome posesión la Junta de Gobierno electa.

El CODTS de Sevilla está trabajando intensamente en la normalización de la situación actual, todo ello con un único fin: que el CODTS sea un poco más de todos/as. Seguiremos informando de los acontecimientos.

## agradecimiento

Como habréis podido observar en este número, la Redacción -sección de la revista que recoge las noticias generadas por los Colegios y por el Consejo Andaluz- ocupa desde la página 3 a la 18, más de media revista, y recoge noticias de las 8 provincias andaluzas y del Consejo, hecho casi insólito en la historia de esta publicación.

· Esta "abundancia" informativa parece ser reflejo de ·

- **El importante** esfuerzo comunicativo que se está haciendo desde los Colegios, con la intención de dar presencia social a nuestra profesión.
- **Las ganas** de trabajar que están demostrando las nuevas directivas colegiales y las no tan nuevas.
- **Y por qué no,** esperamos que este alto nivel participativo sea consecuencia también de los compromisos adquiridos en la reunión anual de TSDifusión.

Desde estas líneas pedimos disculpas a las personas que esperan la publicación de su colaboración/artículo, ya que el notable crecimiento en redacción hace que contemos con menos páginas para otras secciones. Gracias por vuestra paciencia. Afortunadamente, como dice nuestro compañero Mariano Sánchez, da gusto ver que no estamos solos, que "seguimos trabajando".

TSDIFUSIÓN

Gracias compañeros/as

# Peritaje social forense

Ana Martín Muñoz

Abogada y trabajadora social, es Perito Social temporal de los Equipos Psicosociales de la Delegación de Justicia de Granada, adscritos a los Juzgados de Familia de esta provincia desde enero de 2006 hasta la fecha. Miembro de la AEAFA.



La Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 otorgó carta de naturaleza a los denominados "informes periciales preconstituidos" como verdadera prueba pericial, a diferencia del carácter de prueba documental o testifical (cuando el perito ratificaba el informe en juicio) que la anterior ley procesal civil daba al dictamen pericial de parte. A partir de dicha reforma procesal se aplica a los peritos privados la normativa y garantías propias de la prueba pericial, antes reservadas a los peritos judiciales.

En los peritajes sociales convergen y se complementan dos ámbitos profesionales: el Jurídico y el del Trabajo Social. Las ventajas de acercar el Trabajo Social a los profesionales del derecho son múltiples y variadas. En el caso concreto de la práctica forense resultan evidentes, pues, para Jueces/Tribunales y abogados supone el descubrimiento de nuevas fuentes de información para fundamentar sus decisiones y pretensiones, respectivamente, y para los trabajadores sociales supone una forma de consolidar el Trabajo Social Jurídico, incorporando su perspectiva y principios básicos a una Administración de Justicia cada vez más conectada con las ciencias sociales y humanas. La aportación del Trabajo Social a la prueba pericial se concreta en el peritaje social.

## El peritaje social: Concepto

El art. 335 LEC prevé las peritaciones cuando sean necesarios conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos para valorar hechos o circunstancias relevantes en el asunto objeto del proceso, o para adquirir certeza sobre ellos.

El dictamen pericial social será necesario cuando la resolución del caso precise un conocimiento técnico especializado de la realidad social. Los peritajes sociales podrán incorporarse al procedimiento judicial a instancia de parte o de oficio. En el primer caso, la parte podrá designar a su perito, aportando la pericial como medio de prueba particular o solicitar al tribunal la designación de perito judicial. En el segundo caso, aún cuando no lo hayan solicitado las partes, el tribunal acuerda designar un perito social, por estimar que su pericia es necesaria para enjuiciar el asunto.

## El peritaje social: Objeto

El informe pericial social tiene por objeto el estudio y valoración de los factores o variables sociales concurrentes en el caso y la incidencia (positiva o negativa) que tienen en el objeto de la pericia.

El peritaje social permite un conocimiento socio-familiar exhaustivo del individuo mediante el abordaje, sistemático y especializado, de la interacción entre la persona y su medio, el análisis histórico y actual de las relaciones entre los miembros de su grupo familiar, su situación económica, laboral, de vivienda, de educación, de salud, posibilidades de auto-cuidados, apoyos socio-familiares y recursos sociales con que cuenta. Toda esta información es importante para tener un conocimiento global del individuo y su entorno, siendo, en muchos casos, imprescindible para que el juzgador pueda dictar sentencia.

En concreto, podrá recoger, según los casos y con la profundización que exija el objeto del informe, el análisis y valoración de:

A) Aspectos familiares: datos de identificación, parentesco, relaciones familiares, dinámica de estas relaciones e historia familiar.

B) Aspectos de relación con el entorno: relaciones vecinales, sociales y procesos de socialización.

C) Aspectos relacionados con la educación: nivel de instrucción, escolarización, absentismo, formación y estudios realizados.

D) Aspectos económicos: ingresos mensuales individuales y familiares, organización, distribución económico-doméstica, procedencia de los ingresos (pensiones contributivas, no contributivas, de jubilación, de invalidez, apoyos familiares), gastos (créditos, préstamos bancarios,...)

E) Aspectos laborales: situación laboral, tipos de relación contractual, periodos y prestaciones de desempleo, capacitación, oficios, profesión, ocupación, trabajos en economía sumergida, perspectivas de futuro.

F) Aspectos relacionados con la salud: enfermedades, minusvalías y sus grados, cobertura sanitaria, tratamientos médicos, intervenciones quirúrgicas, adscripción a programas de salud.

G) Aspectos relativos al hábitat-vivienda: descripción del hábitat circundante: barrio, zona, servicios (colegios, zonas verdes, centros sanitarios, comercio, transporte,...), tipo de vivienda, condiciones, características (superficie, ventilación, luminosidad, y cualesquiera otras relacionadas con las condiciones de habitabilidad), grado de hacinamiento, régimen de posesión o tenencia (alquiler, precario, usufructo,...)

H) Aspectos socio-culturales: vinculación a la vida cultural, aficiones, intereses, ocio y tiempo libre, asistencia a eventos, aptitu-

des, pertenencia a grupos o asociaciones (religiosas, deportivas, culturales,...), pasividad y anomia, relaciones o dependencia con Servicios Sociales.

## Los peritos sociales

Los peritos deberán poseer el título oficial que corresponda a la materia objeto del dictamen y a la naturaleza de éste (art. 340 LEC). En el caso de la realidad social, los profesionales competentes para el análisis y valoración de la misma son los trabajadores sociales.

Según el dictamen emitido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social de España sobre la "definición de objetivos y funciones profesionales" (1993), el Trabajo Social, como disciplina, concibe al ser humano en permanente interacción con el medio, y tiene como objetivo específico las relaciones entre los seres humanos y entre éstos y su medio, especialmente los grupos y las instituciones sociales. Por ello, los trabajadores sociales están en posesión de los instrumentos teórico-prácticos que posibilitan el conocimiento, valoración, intervención y evaluación de las situaciones sociales en que se ven inmersas las personas. Estas situaciones sociales pueden descomponerse en múltiples y variados factores sociales que en interacción con el individuo afectan a sus capacidades y habilidades, a sus cometidos existenciales, a sus aspiraciones individuales y colectivas, y, en definitiva, a su bienestar o malestar vital.

En materia de peritajes la actuación profesional de los trabajadores sociales se limita al conocimiento, análisis e interpretación de la realidad social, excluyendo las actividades profesionales posteriores de intervención y evaluación.

El perito social es un trabajador/a social especializado en la emisión y ratificación de informes en sede de un procedimiento judicial. Entre las técnicas empleadas por el perito para la elaboración del informe social jurídico se encuentran, entre otras, el análisis documental, la observación (directa, indirecta, participante), las entrevistas (familiares, individuales, colaterales -informantes de la red educativa, sanitaria, familias extensas, vecinos, instituciones,...-, las visitas domiciliarias, las interconsultas (intercambio de información con otros profesionales).

Para garantizar el rigor técnico, la objetividad e imparcialidad de estos peritajes sociales, los Colegios Profesionales procuran la especialización necesaria en este campo y proporcionan a los Decanatos de los Juzgados, de acuerdo con el art. 341.1 LEC, la lista de los peritos sociales que pueden ser designados judicialmente.

## El dictamen pericial social: Estructura y contenido

El informe social consta siempre de dos partes bien diferenciadas: el Estudio Social, en el que se recopila toda la información relevante al caso, y la Interpretación Diagnóstica, que contiene la valoración técnica de la anterior información y finaliza con unas conclusiones precisas y concretas sobre el objeto del informe. En ocasiones, según los casos, puede incluir también una tercera parte consistente en una Propuesta, en la que se recogen recomendaciones útiles relacionadas con el contenido del dictamen social.

## Ámbitos de aplicación del peritaje social

Reseñamos a continuación algunos procedimientos en los que puede ser de gran utilidad un dictamen pericial social:

**Procesos de familia:** Es en este tipo de procedimientos contenciosos donde más se evidencia la insuficiencia del Derecho para la adecuada resolución de los conflictos en litigio, siendo fundamental completar la perspectiva jurídica con la de otras disciplinas cuyo objeto abarca las implicaciones sociales, afectivas, educativas, culturales y socioeconómicas inherentes a este tipo de conflictos.

En este campo el dictamen social es una prueba de inestimable valor en los procedimientos de nulidad, separación y divorcio, tanto en la adopción de las medidas definitivas como provisionales, así como en la ejecución de las mismas, en relación a la custodia y el régimen de visitas; en los procedimientos en materia de patria potestad y otras instituciones de guarda; en materia de acogimientos y adopciones; en los procedimientos de incapacitación; así como en los procedimientos de parejas de hecho que versen sobre aspectos atinentes a hijos menores.

**Penal:** Informes para valorar la responsabilidad penal, especialmente en materia de abusos sexuales, abandono y violencia familiar; para la determinación de la pena (eximentes o atenuantes); para el establecimiento de medidas alternativas de carácter terapéutico de seguridad; para la tramitación de indulto; para la consecución de la libertad provisional o libertad con fianza.

**Menores:** Informes para la efectividad de las medidas preventivas especiales tendentes a la reinserción de los menores, para la individualización de la pena, así como para la coordinación con los distintos servicios intervinientes: Juzgados, Servicios de protección infantil, Servicios Sociales, Salud Mental Infantil.

**Penitenciario:** Informes para el seguimiento de libertades vigiladas, medidas terapéuticas, alternativas a prisión, trabajos para la comunidad o cualquier otra que tenga que cumplir el penado.

**Social:** Informes para la correcta valoración de las secuelas producidas por enfermedades y accidentes laborales.

**Mobbing o Acoso Moral:** Informes sobre la existencia y valoración del acoso moral en el trabajo, en el ámbito escolar (bullying), mobbing inmobiliario.

**Indemnizaciones por daños:** Informes para fundamentar indemnizaciones para cubrir necesidades sociales (servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, estancias diurnas, temporales o de respiro familiar,..) originadas por el daño producido, sea cual fuere la causa que lo motivara (accidentes de tráfico, accidentes laborales, responsabilidad decenal, negligencias médicas,..).

**Médico-Forense:** Dictámenes para la profilaxis de suicidios, la admisibilidad de esterilizaciones, las interrupciones de embarazo, el cambio de sexo.

**Violencia de género:** Informes sociales sobre las materias competencia de los juzgados de violencia sobre la mujer.

**Dependencia:** Dictámenes para la valoración y revisión de la situación de dependencia.

A pesar del enorme potencial de este tipo de periciales, aún es un medio de prueba poco conocido y utilizado en la práctica forense. Actualmente, los peritajes sociales se canalizan, casi en exclusividad, a través de los equipos psicosociales adscritos a la Administración de Justicia, lo que supone, por un lado, restringir estos dictámenes periciales a los procedimientos ventilados en los juzgados que cuentan con este recurso y, por otro, el colapso de estos equipos técnicos, con las consiguientes limitaciones y retrasos que esta saturación implica.

LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS DEPENDIENTES

# Detección y actuaciones ante situaciones de maltrato

José Vázquez Rodríguez

Cabe resaltar inicialmente, la importancia del sistema familiar respecto a la labor de protección de todo y cada uno de los individuos que la componen, de hecho es considerada como primer sistema de protección del individuo desde su nacimiento. La familia ha venido realizando las funciones de protección, caracterizada por una solidaridad familiar que actualmente requiere de respuestas dirigidas al incremento de servicios públicos pro "Estado de Bienestar". Tal es así, que el incremento y la consolidación de las políticas de servicios personales constituyen, actualmente, uno de los instrumentos fundamentales que se encuadran en la nueva dimensión del Bienestar.

La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de la Dependencia, constituye una de éstas medidas que favorecen el desarrollo de los servicios personales a favor de las personas con falta/pérdida de autonomía y de las familias en general. Este nuevo contexto, sin lugar a dudas, va a implicar un aumento significativo del acercamiento de los profesionales del ámbito social al conocimiento de dichas situaciones de primera mano. Las/os Trabajadores Sociales tenemos una amplia experiencia en este campo, tal como nos avala nuestra experiencia en el ámbito de servicios de atención directa y de intervención. Es por ello, que desde esta perspectiva, sabemos la importancia que tiene la detección de aquellas situaciones que puedan repercutir en detrimento de la dignidad de las personas y de los derechos fundamentales, sobre todo cuando hablamos de situación de desprotección de personas que por sus características son especialmente vulnerables.

A la hora de realizar una definición de maltrato de personas dependientes, podemos hacer mención a la realizada por Antonio M. Maroto como: "acciones u omisiones, normalmente constitutivas de delito o falta, que tienen como víctima a la persona mayor, que se infieren de manera reiterada y que se propician normalmente dentro de un ambiente familiar o de relación de cuidados", entendiendo que se trata de una definición que podría considerarse ampliable a las personas dependientes, no sólo a personas mayores. De tal forma, que los tipos de maltrato que podemos considerar son: el maltrato físico, el abuso psicológico, sexual, negligencia, expolio y aquellos que en general vulneran los derechos fundamentales del individuo. Igualmente, el artículo 619 del Código Penal, considera persona que comete delito "a los que dejaren de prestar asistencia o, en su caso, el auxilio que las circunstancias requieren a una persona de edad avanzada o discapacitada que se encuentre desvalida y dependa de sus cuidados".

La detección de los factores de riesgo hace necesario mencionar algunos factores estresantes para la familia, que vienen a incrementar las posibilidades que propician la posibilidad de maltrato. Podríamos destacar los siguientes factores, inseparables a la repercusión que puede tener en la familia la sobrecarga de los cuidados:

- Necesidad de dedicación en tiempo y esfuerzo hacia la persona dependiente.
- Aumenta la dificultad para conseguir un horario laboral conciliador con el horario familiar.
- Personas con dependencia, requieren de continuas hospitalizaciones y seguimiento médico. Necesidad de red de apoyo fuerte.
- La existencia de varios miembros dependientes supone una sobrecarga, sobre todo para la persona cuidadora.
- En ocasiones, la necesidad de dedicación supone el abandono laboral de alguno de los miembros de la unidad familiar, sobre todo de la mujer, por lo que supone descenso de ingresos económicos.
- Cuando se une a la unidad familiar un nuevo miembro con dependencia (familias nucleares con ascendiente) provoca una modificación en las relaciones de la familia (crisis).
- Cuando la cuidadora tiene una capacidad límite, discapacidad o enfermedad mental, el cuidado excesivo puede suponer una sobrecarga. También cuidadores con problemas de drogodependencias u otros.

- Cansancio del rol de cuidador/a.
- Disminuye el tiempo de dedicación al resto de los miembros de la familia.

Dichos factores pudieran medirse por una serie de indicadores, destacando algunos de ellos:

a) Vulnerabilidad física y mental.
b) Fragilidad.
c) Escasa capacidad de autodefensa (enfermedad mental o física grave).
d) Falta de apoyo familiar (familias con un solo cuidador, escasa supervisión de familiares en situaciones de gran dependencia).
e) Falta de apoyo, de red social (no existe apoyo respecto a la red de recursos comunitarios).
f) Abandono de cuidados de aseo, vestido, acicalamiento y otros.
g) Aislamiento social.
h) Sobremedicación (ante la impotencia y el desconcierto puede existir una sobremedicación, sobre todo tranquilizantes).
i) Condiciones de la vivienda (insalubridad, falta de higiene y otros).
j) Baja autoestima.
k) Retraimiento.
l) Depresión.
m) Y otros.

Es pues importante, en nuestra labor como profesionales, la detección, intervención y en caso necesario la notificación al Ministerio Fiscal como expone directamente el artículo 44 de la Ley 6/1999: "Las situaciones de maltrato sobre personas mayores detectadas por cualquiera órgano de las Administraciones Públicas serán inmediatamente puestas en conocimiento del Ministerio Fiscal. Del mismo modo deberán actuar los profesionales, familiares, amigos o instituciones que aprecie situaciones de maltrato o indicios de las mismas, sobre cualquier persona mayor". Ante esta situación, es importante reflexionar desde el Trabajo Social en trabajar en la prevención, detección e intervención con el objeto de planificar y dar respuesta a través de planes, programas, proyectos y recursos con el objeto de erradicar este fenómeno. Es por ello, que desde nuestra profesión, cabe destacar la intervención desde distintos ámbitos, que proclaman -desde mi opinión humilde- trabajar a favor de propuestas dirigidas a:

- Apoyo a las familias cuidadoras.
- Información, asesoramiento y orientación desde los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.
- Promover grupos de autoayuda y movimiento asociativo.
- Difusión de los recursos y derechos de las personas mayores.
- Programas de intervención con familias cuidadoras de personas dependientes vulnerables, como programa de intervención en aquellas situaciones, que debido a la situación de cansancio, agotamiento y situaciones familiares de especial vulnerabilidad, requieran de una intervención profesional a favor de mejorar la situación familiar desde una perspectiva sistémica.

Y para finalizar, me gustaría felicitar a todas las familias que cuidan con esmero a sus mayores, aquellos que dieron todo y más, para que fuéramos lo que somos.

(1) Antonio M. Marote "Temas jurídicos y enfermedad de Alzheimer y otras demencias. AFAL. Madrid. 2002.


TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social.

**Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección**

**Boletín de suscripción**

Nombre ..... Dirección .....

Población/provincia ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....

E-mail .....

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · Nº de cuenta: 2103303449903000592S
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO 10,12 euros

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....

..... Localidad: .....

Titular de la cuenta: ..... Número de ..... / ..... / ..... / .....
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista "TS Difusión"

En ..... a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores

# *Todo "depende"*



↘ POR CARMEN ÁLVAREZ NÚÑEZ

Trabajadora Social de Asisttel Servicios Asistenciales S.A.

Avda. Reina Sofía-nº/ Edificio Asisttel / 41940 Tomares (Sevilla)- t.: 954 15 23 57 - Fax: 954 15 63 62 /

Teléfono de Información 24 horas: 902 150 190/

E- mail: asisttel@asisttel.com / www.asisttel.com

**Conversación mantenida en enero de 2007: Cándido y Yolanda se encuentran en unos grandes almacenes.**

**Cándido.**- Bueno, bueno, con la Ley que se acaba de aprobar, l@s trabajador@s sociales no vais a dar abasto, vais a estar rifad@s.

**Yolanda.**- ¿Tú crees?, No sé..., ojala sea así.

**Cándido.**- No pareces muy convencida y la verdad es que no lo entiendo, siempre has dicho que esta ley hacía falta y, sobre todo, a nivel estatal, para que garantizara un nivel mínimo de prestaciones, ¿no?

**Yolanda.**- Sí, por supuesto que hacía falta. Eso no lo dudo.

**Cándido.**- Entonces, ¿dónde está tu reticencia?

**Yolanda.**- Básicamente en que no veo mucho movimiento en la profesión. No sé, pero deberíamos estar tod@s haciendo cursos de formación para la aplicación de la Ley, creando foros en internet para debate, las administraciones y empresas privadas sacando ofertas de empleo para trabajador@s sociales, creando puestos específicos de valorador@s, la gente preguntando cómo les va a afectar,...

**Cándido.**- ¿Tantas cosas cambia la ley?

**Yolanda.**- Pues mira, la forma de acceder a los distintos recursos varía sustancialmente, se establecen otros nuevos, se amplía el sector de población al que se da cobertura, se establece un novedoso tratamiento jurídico y sanitario de los cuidadores no profesionales, y así otras tantas novedades. Creo que debemos estar todos preparados: profesionales, Administración Pública, empresa privada y la ciudadanía dependiente.

**Cándido.**- ¿Tú crees que es para tanto?

**Yolanda.**- Sí, ten en cuenta que la Ley ha entrado en vigor en enero y en abril comienza a surtir efectos.

**Cándido.**- ¿Y...?

**Yolanda.**- Pues que disponemos de cuatro meses para establecer unas buenas bases a partir de las cuales trabajar con la ley. Creo que es tiempo suficiente, pero hay que empezar ya, y ese es el movimiento que no veo.

**Cándido.**- Chica, dicho así la verdad es que deberíais estar todos de cabeza. ¿Estará todo preparado para cuando surta efectos la ley?

Yolanda.- Depende.

**Conversación mantenida en octubre de 2007: Cándido y Yolanda charlan en una cafetería.**

**Cándido.**- Oye, ¿qué ha pasado con el follón ese de la Ley?, ¿ha afectado mucho a tu trabajo?

**Yolanda.**- Pues mira, pasar, pasar, todavía no ha pasado nada, porque yo mi trabajo lo sigo haciendo exactamente igual que antes.

**Cándido.**- ¿Cómo?, ¿entonces la Ley no te ha afectado?, y tanto jaleo para esto.

**Yolanda.**- Pues ya ves, en Asisttel, en nuestras Unidades de Estancia Diurna, la del Aljarafe y la de Sevilla, seguimos haciendo los ingresos igual que antes.

**Cándido.**- Pero es que vosotros sois una empresa privada, a lo mejor es por eso.

**Yolanda.**- Somos una empresa privada, además no sé si sabes que es la que tiene más plazas de España, pero los Centros son concertados con la Junta de Andalucía, que es quien nos marca el procedimiento a seguir para el acceso a las plazas concertadas de los mismos.

**Cándido.**- ¿Y no os han dicho nada? Quiero decir desde la Junta.

**Yolanda.**- Sí, nos han dicho que ahora mismo está la cosa muy liada, que cuando haya cambios en el procedimiento ya nos lo comunicarán.

**Cándido.**- Vaya, y eso a estas alturas es ¿bueno o malo?

**Yolanda.**- Depende.

**Conversación mantenida en mayo de 2008: (Cándido y Yolanda coinciden en casa de unos amig@s comunes)**

**Cándido.**- Bueno, ¿qué?, ¿habéis tenido noticias nuevas de la Junta?

**Yolanda.**- Sí, ya nos han dado instrucciones. La verdad es que esto de la aplicación de la Ley está siendo más complicado de lo que parecía, y hay veces que incluso te planteas si realmente esta nueva situación es mejor.

**Cándido.**- ¿Cómo que te planteas si esta situación es mejor? ¡Vamos! Que me lo digas tú que llevas dando la lata con la Ley más de un año.

**Yolanda.**- Pues sí, no sé que es mejor. Mira, antes, desde que venía una familia a pedir información hasta que se efectuaba la incorporación del usuari@ podía pasar aproximadamente diez días.

**Cándido.**- Y ahora se tarda un poco más, ¿no?

**Yolanda.**- ¿Sabes lo que es un P.I.A.?

**Cándido.**- ¿Un qué?, No, no sé lo que es.

**Yolanda.**- Es un Programa Individual de Atención donde se establecen los recursos que le corresponde a la persona en cuestión. Para acceder, por ejemplo, a una Unidad de Estancia Diurna o a una Residencia, es necesario que éstas aparezcan en el P.I.A. como recurso recomendado.

**Cándido.**- ¿Y cuánto se tarda en hacer un P.I.A.?

**Yolanda.**- Uf, el primer paso es solicitar a los servicios sociales que valoren a la persona dependiente, y se está tardando dos meses de media para la primera cita con el/la trabajador/a social.

**Cándido.**- ¿Dos meses para que te valoren?

**Yolanda.**- No, dos meses para la primera cita, y aquí va lo bueno: la propia ley establece que hasta 2015 se va a estar valorando a las personas dependientes, empezando por el grado III hasta llegar al grado I.

**Cándido.**- A ver, yo no entiendo de esto, pero con un ejemplo a lo mejor: mi suegra, como tú sabes, vive sola, es diabética y la semana pasada el médic@ de cabecera le dijo a mi mujer que convendría hacerle un estudio neurológico porque detectaba cierto deterioro cognitivo, si se confirma el diagnóstico, ¿mi suegra podría optar a un centro donde la ayuden en su vida diaria o tendría que esperar a estar más deteriorada para acceder a una plaza residencial?

**Yolanda.**- Depende

**Cándido.**- ¿De qué?

**Yolanda.**- Depende de la dependencia.

# *Bandera blanca: "rendición por prescripción médica"*

↘ POR MARIANO SÁNCHEZ ROBLES
Trabajador Social Sanitario

YA SE SABE QUE LA SALUD es lo primero y, ante esta prioridad, pocos son los que se oponen a los "designios" de la providencia en este ámbito y cada cual, en cada caso, se las ingenia, mejor o peor, para ir defendiéndose de las agresiones psicológicas, conflictos, problemas, miedos, ansiedades, estrés, etc, que le van surgiendo a lo largo de su vida laboral y/o personal. En mi caso particular, y desde que en 1982 publicara mi primera carta en un diario de Granada, escribir ("darle a la tecla" como yo suelo decir), ha sido mi terapia más acertada y asequible, a la par que útil, sencilla y barata. Mejor que cualquier sesión psicológica. Con cada artículo, con cada párrafo, con cada informe, libero la rabia contenida, el estrés, la tensión, y me sirve de "desahogo psicológico", de tranquilizante natural. Ni tila ni pastillas: escribir.

Así fue durante los años 1984-1994 en el conflicto que nos mantuvo enfrentados a los Técnicos Especialistas con los Enfermeros, en los que escribí numerosos artículos en prensa y redacté informes profesionales varios. Nunca pude pensar que, pasada esta época, un conflicto relacionado con la Enfermería -que no con ella- ahora desde mi puesto de Trabajador Social, volvería a afectarme y, con ello, la necesidad terapéutica de volver a escribir, difundir, denunciar, exponer,..., desahogarme. Tarea ahora añadida a lo que ya había comenzado a ser una auténtica necesidad y placer para mí: escribir y "contar" sobre y desde el Trabajo Social Sanitario.

Desde 1996 hasta la fecha, he compaginado ambas opciones de "darle a la tecla": la terapéutica y la del puro placer de escribir. La primera... ya sabéis..., "gracias" a la enfermería de enlace, a la Carrera Profesional, a las funciones de unos y de otros, a la amortización de plazas, al G4, etc. La segunda en base al Programa de Material Ortoprotésico, el programa de Altas, la normativa del trabajo social sanitario, artículos variados en TSDifusión, comunicaciones, ponencias, Enfermedades Raras, test de oposiciones, etc. y los trabajos para el Premio Científico DTS que, durante 5 años, presenté sin falta. Incluso he llegado a sospechar que el Xº Premio me lo dieron por "pesao" (... a ver si así ya no se presenta más este tío...).

Pero 25 años son muchos, y creo que la situación actual, al menos la mía, (ya no sé qué pensar de la del colectivo) no da ya para más y tal vez sean los años trascurridos, la poca vista (el ordenador quema mucho) o la falta de ilusión, pero el caso es que los problemas laborales cada vez me afectan menos (la desidia y el desinterés colectivo se contagian) y mi necesidad terapéutica de escribir sobre ellos está desapareciendo a marchas forzadas. Creo que me estoy "curando" tal y como la inmensa mayoría del colectivo está demostrando estar. O al menos aparenta estar bien "vacunado" contra todo lo que tenemos encima, (y lo que nos viene...), ya que no le afecta en absoluto, salvo a algunos/as compañeros/as que se mantienen en " la brecha", como los "irreductibles galos" de Asterix y Obélix. El resultado de mi analítica en cuanto a "orgullo profesional" sigue siendo buena, pero mi estado físico y mental ya no aguanta tanta "batalla" y tan seguida, tantas decepciones y tantos "frentes de lucha" y trabajo a la vez.

Por tanto, rendición "casi" sin condiciones ante el enemigo que, curiosamente, ha sido más el propio colectivo que agentes externos como la Enfermería o el SAS. Rendición incondicional, de forma paulatina, pero definitiva. Cerrando vieja etapas y abriendo nuevas sin "trincheras de barro" y sin el "enemigo a retaguardia y en tus propias filas". Rendición en esta "guerra" por prescripción médica, por mi propia salud. Bandera Blanca. Y a plantearse nuevas "aventuras" desde las que mantendremos el contacto.

Porque, eso sí, seguimos trabajando.

# *"Crónica de una queja anunciada": Ley 39/2006*

↘ POR PEDRO GARCÍA FRANCÉS

DESDE EL MISMO INSTANTE en que profesionales y usuarios/as comenzamos a escuchar las primeras informaciones acerca de la -mal llamada- "Ley de Dependencia", un ambivalente sentimiento de esperanza e incertidumbre parecía recorrer nuestro interior.

Surgieron entonces expectativas para un colectivo -y, sobre todo, sus familias- desamparado legislativamente en demasiados ámbitos como para participar con "normalidad" -la palabra más excluyente jamás creada- en nuestra, teóricamente, meritocrática sociedad.

Es cierto que los recursos recogidos en esta norma ya existían, no se puede negar el que haya habido precipitación político-administrativa, que los/as profesionales del Trabajo Social nos hemos encontrado desconcertados/as de cara a los/as usuarios/as con motivo de la desinformación a la que hemos sido sometidos/as -y que hemos permitido-, el poco -casi nulo- peso concedido a los ayuntamientos, que la contratación de técnicos/as se está haciendo de manera -digamos- "poco ética" en muchos casos -en este apartado deberíamos de haber jugado un papel de reivindicación importante los/as colegiados/as-,...

Nos quejamos y sonreímos irónicamente cuando pronunciamos las palabras "Ley de Dependencia": que si no se ha inventado nada nuevo, que poco va a cambiar la situación, que la cuantía de las ayudas económicas es escasa,..., y tenemos buena parte de razón al hacer estos reproches, pero ¿Qué hacemos nosotros/as por promocionar la autonomía personal de estas personas?

Las personas con discapacidad -ya sea física, sensorial, psíquica o intelectual- se encuentran a diario con centenares de

Continúa en la siguiente página

Viene de la página anterior

barreras -arquitectónicas y mentales- que, nosotros/as como trabajadores/as sociales, hacemos poco por derribar. Personas pertenecientes a este colectivo no pueden acceder a su centro de servicios sociales comunitarios o al ayuntamiento de su municipio por los escalones que impiden el paso a sus cansadas piernas o neumáticas ruedas, se les excluye de talleres, cursos,..., -ya sean impartidos por entidades públicas o privadas- al no poderse permitir el lujo de acceder a unos aseos que no están adaptados, les resulta imposible disfrutar de la conferencia de su escritor /a favorito/a porque no parece existir la figura del/de la intérprete de lengua de signos en muchos de estos eventos, han de mantener entrevistas en lugares sin privacidad debido a que su silla de ruedas motorizada es más ancha que el marco de la puerta del despacho del/de la trabajador/a social; y así, infinidad de situaciones que -desgraciadamente- experimentan día a día acompañadas por nuestro silencioso consentimiento.

¿Somos conscientes de ello? O hemos llegado a ver estas situaciones como "normales", pronunciando el clásico "¿qué se le va a hacer?".

Respecto a la Ley, además del beneficio -no entro en si mínimo o máximo- al colectivo en cuestión -y sus familias, no lo olvidemos, debemos de tener en consideración otros aspectos para que intentemos ver la botella medio llena.

Así, es la primera ocasión en la que las administraciones públicas atenderán de forma sistemática a todas las personas en situación de dependencia -ya sea moderada, grave o gran dependencia, por motivo de edad, enfermedad, accidente o discapacidad. Se les reconoce este derecho -acompañado de una dotación presupuestaria hasta el año 2015 mediante la creación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)-. No olvidemos que hasta hoy, estas personas dependen de sus familias -en la inmensa mayoría de los casos- y/o de los -insuficientes y desiguales, territorialmente hablando- servicios sociales de las comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos.

Tampoco podemos despreciar el hecho de que la ley ha sido aprobada por una amplia mayoría parlamentaria en tiempos tan difíciles para el consenso como los que nos atañen -contando únicamente con el desacuerdo del PNV y Convergència i Unió, al considerar que el Estado invade competencias de las comunidades autónomas- además de contar con el apoyo de sindicatos y patronal.

Para finalizar, propongo regresar al inicio, a la terminología. Llamamos a la Ley 39/2006 de 14 de diciembre "Ley de Dependencia", en lugar de emplear la denominación correcta de "Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia". Esta calificación, además de ser la más adecuada -desde un punto de vista normativo- es la más positiva, entendiendo que no todo está hecho, que no se puede entender como una norma asistencialita, sino como un instrumento transformador, y de acuerdo con lo que me enseñaron y con lo que siento, ahí tiene mucho que decir el Trabajo Social, y no tanto en el campo del asistencialismo -como parecemos estar acostumbrados.

Propongámonos cambiar el predecible final de esta historia que nos están contando -y parece nos gusta creer y recitar de memoria a los usuarios-, hagamos accesibles -en todos los sentidos- nuestros centros, servicios, actividades,..., promocionemos esa autonomía que todos/as tenemos y no podemos desperdiciar.

Tengamos nuestro propio baremo, paralelo al de la Ley 39/06, y valoremos a las personas por sus capacidades y habilidades, y no nos obcequemos con sus discapacidades.

Porque como dijo Churchill en cierta ocasión: "Un optimista ve una oportunidad en toda calamidad, un pesimista ve una calamidad en toda oportunidad".





EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PERITO JUDICIAL

De Pilar Ruiz

*Editado por*

CERTEZA Libros Certeza

CODTS de Málaga

YA A LA VENTA EN LIBRERÍAS Y EN EL CODTS DE MÁLAGA

Ponga aquí su publicidad

Llegamos a: asociaciones, servicios sociales, ayuntamientos, diputaciones, consejerías, centros de trabajo, colegiados/as.

Almería · Cádiz · Córdoba · Granada · Jaén · Huelva · Málaga · Sevilla

Para anunciarse en la revista, contacte con el Colegio en Málaga: C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ª C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31, e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

# RED ANDALUZA DE TRABAJADORES SOCIALES SOBRE ENFERMEDADES RARAS

ratser.andalucia@hotmail.com
web: http://ratser.enfermedadesraras.es
foro: http://catss.ionosfera.com/foro

## SINDROME DE BUDD-CHIARI

**DESCRIPCIÓN:** El Síndrome de Budd-Chiari es una enfermedad muy rara, caracterizada por la obstrucción de las venas suprahepáticas o de la cava inferior. Es más frecuente en mujeres jóvenes y se estima una prevalencia de 2,4 casos por millón. En la mitad de los casos se desconoce la etiología. La más frecuente es la trombosis (formación de coágulos en las arterias y las venas) de las venas suprahepáticas por síndromes de hipercoagulabilidad (estado de la sangre en el que se tiende a la formación excesiva de coágulos), post-radiación y por uso de determinados fármacos como los anticonceptivos, aunque también puede ser consecuencia de invasión de la vena cava por tumores generalmente hepáticos y renales. Se distinguen dos formas clínicas:- Aguda, la más frecuente, es de comienzo brusco y se caracteriza por hepatoesplenomegalia (aumento de tamaño del hígado y del bazo) dolorosa, dolor abdominal, vómitos y ascitis (líquido en la cavidad abdominal); raramente hay ictericia (coloración amarilla anormal de la piel), aunque se pueden presentar diferentes grados de daño hepático; no asocian, por lo general, signos de insuficiencia (fracaso funcional) cardiaca.- Crónica, se caracteriza por la aparición de hipertensión portal (aumento de la presión venosa en la circulación del sistema portal, que lleva la sangre de los distintos tejidos al hígado, por compresión u obstrucción de los sistemas vasculares portal o hepático), que evoluciona en ocasiones a un grado de fibrosis indistinguible de la cirrosis hepática.
**SÍNTOMAS:** El tratamiento inicial, si el diagnóstico es temprano se realiza con fármacos capaces de disolver los trombos. Pero, en la mayoría de los casos, el tratamiento de elección es el quirúrgico, que se basa en la redistribución del flujo sanguíneo. El trasplante hepático sólo está indicado si existe insuficiencia hepática grave. Dejada a su evolución espontánea el síndrome de Budd Chiari tiene una evolución mortal en semanas o meses, pero el diagnóstico y tratamiento precoz consiguen aumentar la supervivencia a largo plazo.
**CONTACTO PARA AFECTADOS:** De momento no hay Asociación.Oscar Domínguez (Miembro de FEDER): 91 842 48 21infoasbc@yahoo.es

## SÍNDROME DE CORNELIA DE LANGE

**DESCRIPCIÓN:** Un "síndrome" es un término médico para una condición en la cual existe una recopilación de signos cambios observables y síntomas en el paciente reconocibles mediante un examen médico. Aunque los individuos con el síndrome puedan no tener todos los signos y síntomas, tendrán suficientes para ser considerados "diagnosticados". Los signos y síntomas individuales pueden ser observados en personas sin síndrome. En 1933, una pediatra holandesa, la Dra. Cornelia de Lange, describía dos niños con rasgos similares. Hoy en día es ella a quien se le reconoce el haber descrito los síntomas que abarcan el síndrome que lleva su nombre. El síndrome también ha sido llamado Brachmann-de Lange, ya que fue el Dr. W. Brachmann quien describió en 1916 síntomas similares en un paciente. Se ha localizado el gen que es el causante de la enfermedad.
**SÍNTOMAS:** Las características más comunes incluyen; bajo peso al nacer (usualmente, pero no siempre por debajo de 2.200 Kg. Aprox.), crecimiento retardado y baja estatura, y tamaño pequeño de cabeza (microcefalia): Características faciales típicas, incluyen cejas y pestañas muy largas, nariz pequeña y respingona y labios finos en V invertida. Otras características frecuentes incluyen excesivo pelo en el cuerpo (hirsutismo), manos y pies pequeños, anión parcial del segundo y tercer dedos de los pies, 5º dedo (meñique) curvado, reflujo gastroesofágico, convulsiones, defectos cardiacos, fisura del paladar, anormalidades intestinales, dificultad a la hora de alimentarlos, "incapacidad para prosperar" y retraso en el desarrollo. Anormalidades en las extremidades, incluyendo la falta de algún miembro o brazos (se encuentran en los casos más severamente afectados). El SCdL es un síndrome congénito, es decir que está presente desde el momento del nacimiento. La mayoría de los signos y síntomas pueden reconocerse al nacer o muy poco después. Un niño puede no tener todas y cada una de los síntomas y signos para ser diagnosticado como SCdL.
**ASOCIACIÓN DE AFECTADOS:**ADAC-ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DEFICIENCIAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. Presidenta: Susana Díaz Rubiales. C/ Enrique Marco Dorta, 6 41018 Sevilla. TF: 954989889/ FAX954989790/ Línea de Atención: 902 195 246 a.d.a.c@telefonica.net - www.adac-es.net

## DÉFICIT DE ALFA 1 ANTITRIPSINA

**DESCRIPCIÓN:** Enfermedad rara hereditaria o infradiagnosticada, caracterizada por niveles bajos de una proteína de la sangre llamada alfa-1 antitripsina (AAT) y causada por la acumulación de la proteína en las células hepáticas sin excretarse a la circulación. Puede causar enfermedad pulmonar y hepática en los adultos, principalmente enfisema, bronquitis crónica y EPOC, cirrosis y cáncer de hígado. Las manifestaciones infantiles son: Colestasis del recién nacido, hepatitis neonatal y cirrosis hepática. En raras ocasiones puede ocasionar una enfermedad de la piel conocida como paniculitis o de los vasos sanguíneos (vasculitis). La proteína AAT actúa para proteger el pulmón contra agentes tóxicos como el humo del tabaco, la contaminación y las infecciones. Se calcula que en España puede afectar a unos 22 casos por cada 100.000 habitantes. Se la conoce también como Enfisema Familiar o Hereditario, Colestasis Neonatal y EPOC Familiar, Colestasis Neonatal o enfermedad hepática con niveles de transaminasas altos.
**SÍNTOMAS:** Los más frecuentes son los respiratorios, en adultos jóvenes o de edad media, con tendencia a sufrir enfisemas, proceso que en el caso de los fumadores puede acelerarse entre 7 y 10 años. Aparece falta de aire, sibilancias, flemas e infecciones. En forma menos grave pueden presentarse destrucción de la pared de los bronquios. Tanto en menores como en adultos las afectaciones hepáticas están presentes con ictericia, ascitis, picazón y enzimas elevadas. En un 10% de los menores con deficiencia homozigota, la afectación hepática suele ser importante (hepatitis neonatal o cirrosis). En los adultos lo más frecuente es la cirrosis asintomática. El diagnóstico de sospecha es fundamentalmente clínico, apoyado con: estudio radiológico, escáner y pruebas de función respiratoria. El de confirmación se realiza mediante la medición directa de alfa 1 antitripsina en suero y estudio de la genotipificación de alfa-1 antitripsina en caso de concentraciones bajas. Es una prueba sencilla. No existe tratamiento curativo y se recomienda la rehabilitación respiratoria, en los casos afectados de pulmón y cambios en el estilo de vida. Los pacientes en fases terminales pueden precisar de un trasplante de pulmón y los menores graves un trasplante hepático. Existe tratamiento sustitutivo de AAT, por vía intravenosa.
**ASOCIACIÓN DE AFECTADOS:**Asociación Española para el Déficit de Alfa 1 AntitripsinaC/ Camino del Pato 1, 11130 Chiclana (Cádiz)956.537185 y 933.574724 alfa1info@amakis.es

# AGENDA tsd

## CÁDIZ

DESDE EL COLEGIO de Cádiz se va a constituir un **grupo de preparación de oposiciones de la Junta de Andalucía.** Aquellos/as colegiados/as interesados/as podéis remitirnos un correo electrónico a: cadiz@cgtrabajosocial.es, durante el mes de junio.

DURANTE EL MES DE JUNIO continuará la realización de **Seminarios de Trabajo Social** en el Colegio de Cádiz. Para más información www.trabajosocialcadiz.com

## MÁLAGA

EL COLEGIO TIENE PREVISTO celebrar en los próximos meses los siguientes cursos:

- **Visita Domiciliara**, impartido por Valentín Calvo, Profesor Titular de la Escuela Universitaria en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (pendiente confirmar fecha).
- **Elaboración práctica de Proyectos Sociales en la Intervención**, impartido por Ana Torrado y Monserrat Ortega (pendiente confirmar fecha).
- **Charla sobre Balance del primer año desde la Ley de Igualdad de Género**, ofrecida por Sagrario Nieto, Directora del Servicio Provincial de la Mujer de la Diputación de Málaga.

EN ESTE NÚMERO LA BIBLIOTECA RECOMIENDA: **AYUDAR A AYUDARSE A SI MISMO** / Charo Ovejas Lara
En Servicios Sociales y Política Social, nº 77 pp 103
Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 2007
En este artículo se reflexiona sobre el estado actual de la profesión de Trabajador Social. La autora no duda en señalar las connotaciones negativas que cargan a los profesionales del trabajo social, abogando por la necesidad de romper con la imagen de burócratas y administradores de recursos. **LA ÉTICA Y EL TRABAJO SOCIAL HOSPITALARIO** / Josefina Fernández i Barrera.
En Servicios Sociales y Política Social, nº 77 pp 155
Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 2007
Recomiendo la lectura de este artículo tanto si se es trabajador social del ámbito de la salud como en cualquier otro sector. De lectura amena, clara y sencilla ayuda a tomar decisiones ante casos difíciles.

## Literatura social

**Por Marci Morales**

# El corazón helado

Leí esta novela en mayo de 2007, me acuerdo de la fecha porque cuando empiezo a leer un libro le pongo en la primera página mi nombre y el mes en que lo compré. Ahora que el libro vuelve a estar en el candelero, por los premios recibidos -ha ganado el Premio al Libro del Año 2007, que otorga el Gremio de Libreros de Madrid, entre otros- lo he vuelto a leer, a pesar de que tiene casi 1000 páginas, 994 para ser exactos, se relee con la misma atención e interés que la primera vez y se sacan segundas lecturas mucho mas ilustrativas que la primera.

La novela rememora la Guerra Civil española, época que la autora no vivió, pero que al igual que ella, los que tenemos cierta edad, sufrimos en nuestro entorno, silencios, verdades y mentiras de un periodo de nuestra historia que casi siempre se nos contaba distorsionado, porque cuando nos atrevíamos a hacer preguntas las respuestas jamás era objetivas. Yo lo he vivido, mi padre jamás quería hablar de ese tema, y mi madre hablaba con un resentimiento que le acompañó hasta su muerte. Ellos, los que vivieron la guerra nunca lo superaron, y nosotros los herederos, hijos y nietos de aquella generación fuimos los que nos atrevimos a preguntar, porque somos la primera generación que vivimos en




EL CORAZÓN HELADO
**Almudena Grandes**
**Barcelona**
**Tusquets Editores**
**2007**

libertad. Y con demasiada frecuencia las respuestas a nuestras preguntas las hemos tenido que buscar fuera de nuestro entorno inmediato y puedo asegurar, por vivencia personal, que muchas de ellas me "helaron el corazón".

Recomiendo la lectura de esta novela, a todos, a los que pasan de los 40 años y a los que le falta tiempo para cumplirlo e incluso a cualquiera, tenga la edad que tenga, entenderán muchas cosas de nuestra realidad reciente y aquello que decía Antonio Machado: "Españolito que vienes al mundo te guarde dios, una de las dos Españas ha de helarte el corazón".

**El resumen de la novela tal como lo reseña la editorial es el siguiente:**
"El día de su muerte, Julio Carrión, poderoso hombre de negocios cuya fortuna se remonta a los años del franquismo, deja a sus hijos una sustanciosa herencia pero también muchos puntos oscuros de su pasado y de su experiencia en la Guerra Civil y en la División Azul. En su entierro, en febrero de 2005, su hijo Álvaro, el único que no ha querido dedicarse a los negocios familiares, se sorprende por la presencia de una mujer joven y atractiva, a la que nadie había visto antes y que parece delatar aspectos desconocidos de la vida íntima de su padre. Raquel Fernández Perea, por su parte, hija y nieta de exiliados en Francia, lo sabe en cambio casi todo sobre el pasado de sus progenitores y abuelos, a los que ha preguntado sobre su experiencia de la guerra y del exilio. Para ella sólo una historia permanece sin aclarar: la de una tarde en que acompañó a su abuelo, recién regresado a Madrid, y visitaron a unos desconocidos con los que intuyó que existía una deuda pendiente. Álvaro y Raquel están condenados a encontrarse porque sus respectivas historias familiares, que son también la historia de muchas familias en España, desde la Guerra Civil hasta la Transición, forman parte de sí mismos y explican además sus orígenes, su presente. También porque, sin saberlo, se sentirán atraídos sin remedio. Con "El corazón helado", Almudena Grandes nos entrega sin duda su novela más ambiciosa, en la que traza a través de dos familias un panorama emocionante de la historia reciente de nuestro país, y también del conflicto de las nuevas generaciones con la memoria.

# oferta laboral

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA**

**Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz)**
- 1 Plaza de Diplomado/a en Trabajo Social (bases de la convocatoria)
BOJA nº: 74 de 15/04/2008

**Ayuntamiento de Cádiz (Cádiz)**
- 3 Plazas de Trabajador Social (convocatoria de bases)
BOJA nº: 62 de 31/03/2007

# formación

**CENTRO DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CICODE DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**
Curso on line de especialización en Agencias de Desarrollo Local I
Días de Celebración: 240 horas
Precio: 400 euros
Distancia: Si
Contacto: Liceus, Servicios de Gestión y Comunicación, S.L. C/ Rafael de Riego 8, piso 2º, oficina 2 Madrid - 28045.
info@liceus.com
Teléfono: 607634306

**I.S. INTERVENCIÓN SOCIAL ORGANIZA A DISTANCIA:**
- Curso de orientación sociolaboral. 125 horas.
- Curso de intervención con infancia y familias.125 horas.
- Curso de intervención con mayores. 125 horas.
- Curso de acogimiento familiar y adopción 125 horas.
- Curso de violencia contra las mujeres. 125 horas.
- Curso de mediación familiar e intergeneracional. 125 horas.
- Curso de igualdad de oportunidades. 125 horas.
Información: C/ Peñalara Nº 15, Bajo Izquierda. 41005 Sevilla
Teléfono: 954933807 y Fax: 954933806.
Web: www.intervencionsocial.com
e-mail: formacion@intervencionsocial.com

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA. SEVILLA**
- Master Universitario en Terapia Familiar y de Sistema (Título propio de la Universidad de Sevilla curso 2009)
Plazo de inscripción: 01/09-01/11/2008
Días de celebración: Carga lectiva: 135 créditos (1.350 horas)
Precio: 1.236 €
Presencial: Si
- Experto Universitario en Intervención Psicosocial (Título propio de la Universidad de Sevilla (curso 2009)
Plazo de inscripción: 01/09-01/11/2008
Días de celebración: 29 Créditos (290 horas)
Precio: 646 €
Presencial: Si
- Experto Universitario Psicoterapia Dinámica (Título propio de la Universidad de Sevilla curso 2009)
Plazo de inscripción: 01/09-01/11/2008
Días de Celebración: 27 Créditos (270 horas)
Precio: 646 €
Presencial: Si
Información y contacto:
fortegamaster@yahoo.com
Teléfono: 955006488

**IMPAR. GABINETE DE FORMACIÓN Y CODTS GRANADA**
Curso de mediación Familiar en Crisis Matrimoniales
Distancia: Si (120 horas)
Plazo de inscripción: abierto
Precio: Consultar
Información: C/ Recogidas, 45 -6º D 18005 Granada
Teléfono: 958 52 45 y 659 15 21
Observaciones: Título expedido por el C.O.D.T.S. de Granada

**FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. Logroño**
Master universitario en mediación reparadora en justicia penal de menores
Distancia: Si
Contacto: Dpto. de Postgrados y Formación Continua. Avenida de la Paz, 107 26006 Logroño (La Rioja) España
Web: www.fundacion.unirioja.es.
Teléfono: 941299184

# legislación ayudas subvenciones becas

**BOE**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**
Ayudas.- Corrección de errores del Real Decreto 1493/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de ayudas destinadas a atender las situaciones de extraordinaria necesidad de los españoles retornados.
BOE 119 DE 16/05/2008

Subvenciones.- Corrección de errores en la Resolución de 2 de abril de 2008, del Instituto de la Mujer, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a fomentar la creación de centros y servicios, o a mejorar los ya existe que sean de titularidad municipal, cuyos cometidos consistan en la prestación de atención especifica a las mujeres y en el desarrollo de actividades encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
BOE 116 DE 13/05/2008

Ciudad de Ceuta. Convenio.- Resolución de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Ciudad de Ceuta, para la prestación del servicio telefónico de información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género.
BOE 103 DE 29/04/2008

Ciudad de Melilla. Convenio.- Resolución de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de acción para las personas mayores.
BOE 102 DE 28/04/2008

Comunidad Autónoma de Andalucía. Convenio.- Resolución de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de acción para las personas mayores.
BOE 101 DE 26/04/2008

Resolución de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales de 2008, del X Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil (según las tablas el Asistente Social 1.266,70 €)
BOE 99 DE 24/04/2008

Resolución de 4 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado.
BOE 97 DE 22/04/2008

Comunidad Autónoma de Andalucía. Convenio.- Resolución de 2 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de un proyecto innovador que garantice el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género
BOE 92 DE 16/04/2008

Ayudas.- Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan ayudas de viajes para mayores del Programa de mayores y dependientes de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo
BOE 87 DE 10/04/2008

Subvenciones.- Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones, en las áreas de familias e infancia durante el año 2008.
BOE 85 DE 08/04/2008

Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
BOE 79 DE 01/04/2008

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE**
Becas.- Resolución de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan becas para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios en el curso 2008-2009.
BOE 116 DE 13/05/2008

Ayudas.- Resolución de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan ayudas

para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2008-2009.
BOE 116 DE 13/05/2008

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**
Subvenciones.- Orden APA/1169/2008, de 10 de abril, por la que se publica, para el ejercicio 2008, la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural
BOE 101 DE 26/04/2008

**MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**
Ayudas. ORDEN SCO/1166/2008, de 9 de abril, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a entidades sin fines de lucro de ámbito estatal para la realización de programas específicos orientados al desarrollo de las estrategias de salud.
BOE 100 DE 25/04/2008

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**
Subvenciones.- Resolución de 9 de abril de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se modifica la de 27 de febrero de 2008, por la que se convocan Subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, correspondiente al año 2008.
BOE 99 DE 24/04/2008

**JEFATURA DEL ESTADO**
Acuerdos internacionales.- Instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006.
BOE 97 DE 22/04/2007

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
Organización.- Corrección de errores del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
BOE 93 DE 17/04/2008

Organización.- Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
BOE 92 DE 16/04/2008

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**
Organización.- Real Decreto 748/2008, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
BOE 120 DE 16/05/2008

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**
Ayudas. Orden AEC/1154/2008, de 7 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero.
BOE 100 DE 25/04/2008

**BOJA**

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**
Resolución de 8 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Día para personas mayores.
BOJA 99 DE 20/05/2008

Resolución de 5 de mayo de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de ayudas de estancia de tiempo libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2008.
BOJA 95 DE 14/05/2008

Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se establece el coste de plazas para personas mayores en situación de exclusión social concertadas y convenidas con centros de personas mayores.
BOJA 93 DE 12/05/2008

Resolución de 9 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2008.
BOJA 83 DE 25/04/2008

Resolución de 10 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2008.
BOJA 83 DE 25/04/2008

Corrección de errata a la Orden de 7 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía y la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de ayuda a domicilio (BOJA núm. 55, de 19.3.2008)
BOJA 61 DE 28/03/2008

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**
Orden de 18 de abril de 2008, por la que se convoca la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de los riesgos laborales para el año 2008 con sujeción a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 19 de julio de 2005.
BOJA 94 DE 13/05/2008

**CONSEJERÍA DE SALUD**
Resolución de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de las de 31 de marzo, 2, 3 y 4 de abril de 2008, por las que se convocan concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de las categorías que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud (SE REFIERE A ERRORES DE BAREMO)
BOJA 85 DE 14/05/2008

Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.
BOJA 92 DE 14/05/2008

Orden de 7 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y se convocan las correspondientes para el año 2008.
BOJA 82 DE 24/04/2008

Orden de 7 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Intervención Temprana a menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos y se convocan las correspondientes para el año 2008.
BOJA 82 DE 24/04/2008

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**
Orden de 25 de marzo de 2008, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares para el curso 2008/2009 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
BOJA 72 DE 11/04/2008

Orden de 14 de marzo de 2008, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural durante el curso 2008-2009.
BOJA 72 DE 11/04/2008

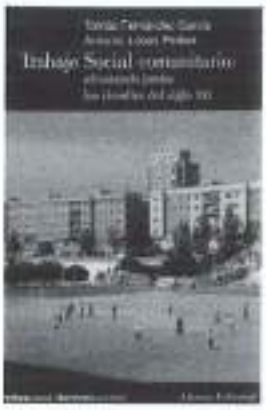
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**
Orden de 24 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea, y se publica la convocatoria para el año 2008
BOJA 99 DE 20/05/2007

Corrección de errores de la Orden de 27 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y convocatoria para el ejercicio 2008 (BOJA núm. 10, de 7.3.2008)
BOJA 75 DE 16/04/2008

Orden de 27 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de educación para el desarrollo y convocatoria para el ejercicio 2008.
BOJA 62 DE 31/03/2007

**CONSEJERÍA DE JUSTICIAY ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
BOJA 102 DE 23/05/2008

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**
Corrección de errores de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento para la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución (BOJA núm. 7, de 10.1.2008).
BOJA 75 DE 16/04/2008




TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO: AFRONTANDO JUNTOS LOS DESAFÍOS DEL SIGLO XXI

**Tomás Fernández García y Antonio López Peláez. Edita: Alianza. 227 páginas**

# Trabajo social comunitario: afrontando juntos los desafíos del Siglo XXI

Un nuevo libro de los profesores de la UNED, Tomás Fernández García y Antonio López Peláez acaba de aparecer en las librerías. El tema que abordan en sus páginas, es de gran interés para los estudiantes y los profesionales del Trabajo Social, porque se enfrentan a los grandes problemas que tiene actualmente el mundo, en una sociedad cada vez más globalizada y más individualista. Sus autores, a través de una lectura amena, nos adentran en todo el proceso del Trabajo Social Comunitario desde una perspectiva novedosa, desarrollando sus fundamentos éticos, científicos, teóricos y metodológicos, basados en la noción de ciudadanía e intentando aportar un punto de vista equilibrado, operativo y centrado en la dignidad de las personas. Específicamente, analizan cómo aumentar y fortalecer la dimensión comunitaria y cómo ponerla en acción para hacer frente a los desafíos estructurales que condicionan nuestra vida. El libro permitirá a los profesionales desarrollar con suficientes garantías las habilidades para capacitar a las personas y para hacer frente a sus oportunidades y problemas en un medio definido por la interacción social, permitiendo una intervención profesional con resultados contrastados.

*Francisco Javier García Castilla*
Profesor Trabajo Social UNED




LA INTERVENCION PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

**Francisco García Fernández. Edita: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga. 2007. 5ª edición. 335 páginas**

# La intervención profesional en Trabajo Social: Supuestos prácticos I

Se presenta un libro cuyo inicio se fundamenta en las diversas teorías y métodos aplicados a la disciplina científica del Trabajo Social para a continuación realizar una propuesta profesional y académica mediante el método globalizado. Se proporciona un aporte destacado con lógicas secuenciales de resolución que sistematiza la intervención en un contexto cada vez más complejo y cambiante como es el de la actual sociedad civil en la que confluyen multitud de elementos y variables. El texto se desarrolla en dos partes: una desde la explicación del marco teórico de referencia para el desarrollo de la práctica profesional donde describe todo un amplio abanico de características y elementos teóricos que conceptualizan al Trabajo Social, dentro de un proceso metodológico y científico que indica conocimientos y experiencias y que transforma realidades mediante estrategias de intervención, y en la segunda parte, hábilmente se proyectan todas las etapas que configurarían el proceso metodológico mediante la explicación del supuesto práctico como instrumento de análisis de la práctica profesional y de formación continua para los trabajadores sociales. La significación y aplicabilidad del supuesto práctico se razona y justifica desde el punto de vista académico, profesional y de medida. Muestra casos sociales que han aparecido en pruebas de selección de instituciones públicas y privadas así como ejercicios que se han realizado en el ámbito académico. Plantea varios tipos: individual/familiar, comunitario, mixto y sectorial, lo que completaría con acierto el panorama que habitualmente se le plantea al Trabajo Social.

Nos encontramos ante un libro que, por su temática, supone una herramienta formativa para profesionales, investigadores, estudiantes y aspirantes a los servicios sociales generales o específicos pasando a formar parte, de manera consolidada, de nuestro circuito de intervención profesional y de nuestra referencia bibliográfica. Con este libro se cubre una necesidad académica y práctica de la intervención profesional en Trabajo Social dejando entrever en su título la continuidad del debate con una segunda publicación que recoja las diferentes evoluciones de los casos sociales de no fácil solución y desde diferentes niveles de actuación, con el propósito de perseguir y lograr la preparación constante de los profesionales.

*Francisco Javier García Castilla.* Profesor Trabajo Social UNED

UCO // CÓRDOBA.
ELPERIÓDICO UNIVERSITARIO DE CÓRDOBA

UJA // JAÉN.
ELPERIÓDICO UNIVERSITARIO DE JAÉN

UHU // HUELVA.
ELPERIÓDICO UNIVERSITARIO DE HUELVA

UGR // GRANADA.
ELPERIÓDICO UNIVERSITARIO DE GRANADA

US // SEVILLA.
ELPERIÓDICO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

UAL // ALMERÍA.
ELPERIÓDICO UNIVERSITARIO DE ALMERÍA

UCA // CÁDIZ.
ELPERIÓDICO UNIVERSITARIO DE CÁDIZ

UMA // MÁLAGA.
ELPERIÓDICO UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

→ **accesos directos**
a la información más rigurosa

→ **para más información**
teléfono: 658 34 93 68

# AULA MAGNA
## ELPERIÓDICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA

Los pasajeros universitarios con destino Andalucía, a partir de mayo, tendrán la oportunidad de disfrutar de toda la actualidad informativa y el panorama cultural, además de servicios, ofertas de empleo, cursos, eventos y ocio, en las siguientes capitales : Cádiz, Sevilla, Huelva y Córdoba.